

SECRETARIA DE SALUD

SEGUNDO Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tlaxcala.

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA, NUMERO DGPLADES-FAM-CECTR-TLAX-01/16, SUSCRITO EL DIA 13 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. JOSE MELJEM MOCTEZUMA, SUBSECRETARIO DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL DR. MALAQUIAS LOPEZ CERVANTES, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SECRETARIO DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA, CONTADOR PUBLICO JORGE VALDES AGUILERA Y EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA, DOCTOR ALEJANDRO GUARNEROS CHUMACERO, Y QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica se dará continuidad a la estrategia federal que inicia en 2007 como Programas Caravanas de la Salud y posteriormente como Unidades Médicas Móviles, con el objeto de garantizar la oferta de servicios de salud en zonas marginadas del país, con alta dispersión y difícil acceso geográfico.
- II. Que el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica forma parte del objetivo de "Asegurar el acceso a los servicios de salud" previsto en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y tiene como misión ampliar la oferta de servicios de salud a las personas que habitan en localidades de menor índice de desarrollo humano, alta y muy alta marginación, con dispersión poblacional y geográfica, sin acceso o dificultades para obtener atención médica, mediante equipos itinerantes de salud y unidades médicas móviles que ofrecen servicios de prevención y promoción del cuidado de la salud, basado en criterios de calidad, anticipación, integralidad, inclusión y resolutiveidad.
- III. Con fecha 10 de octubre de 2012, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD", para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud.
- IV. Que en fecha 13 de enero de 2016, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD", suscribieron el Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, número DGPLADES-FAM-CECTR-TLAX-01/16, por un monto de \$4,476,011.44 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL ONCE PESOS 44/100 M.N.), en lo sucesivo "EL CONVENIO", con el objeto de transferir recursos presupuestarios federales a "LA ENTIDAD" para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-junio), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de doce (12) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a diecisiete (17) unidades médicas móviles del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Estado de Tlaxcala y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento jurídico y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA"; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

- V. Que en la Cláusula CUARTA de “EL CONVENIO” se dispuso que: Los recursos presupuestarios federales que transfiere “LA SECRETARIA”, que alude la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-junio), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de doce (12) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a diecisiete (17) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Tlaxcala por parte de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren vía “Subsidios”, se devengan conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y deberán ser registrados por “LA ENTIDAD” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestales federales transferidos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este Convenio Específico de Colaboración, deberán destinarse al Programa previsto en la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico de Colaboración.

“LA ENTIDAD” presentará un informe detallado de los rendimientos financieros generados y el seguimiento de su ejercicio deberá hacerse mediante el formato de certificación de gasto conforme a los Anexos 4 y 10 del presente Convenio Específico de Colaboración.

“LA ENTIDAD” una vez cumplido el objeto del presente Convenio Específico de Colaboración, deberá de reintegrar al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes a dicho cumplimiento, los saldos no utilizados de los recursos presupuestarios federales que se hayan transferido, así como los rendimientos financieros generados y que no hayan sido aplicados y comprobados de conformidad con la Cláusula PRIMERA y lo dispuesto en la presente Cláusula.

- VI. En la Cláusula OCTAVA de “EL CONVENIO”, correspondiente a la vigencia se estableció que “EL CONVENIO” comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de “LA SECRETARIA” y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2016.
- VII. Que en la Cláusula NOVENA de “EL CONVENIO”, “LAS PARTES” acordaron que “EL CONVENIO” podría modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico de Colaboración obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del programa previsto en este instrumento jurídico, “LAS PARTES” acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

- VIII. Que en fecha 22 de julio de 2016, “LA SECRETARIA” y “LA ENTIDAD”, suscribieron el Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, ejercicio fiscal 2016 (enero-septiembre), con número DGPLADES-FAM-CECTR-TLAX-MODIF.-01/16, por un monto de \$6,526,517.16 (Seis millones quinientos veintiséis mil quinientos diecisiete pesos 16/100 M.N.), en lo sucesivo “EL CONVENIO MODIFICATORIO”, con la finalidad de hacer modificaciones a “EL CONVENIO” en cuanto al incremento del monto del recurso asignado vía subsidio, la distribución del recurso por capítulo de gasto, y las disposiciones para la aplicación y comprobación de los recursos transferidos, para cumplir con el objetivo del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y las metas programadas, para lo cual se modificaron las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, CUARTA y SEXTA, y los Anexos 1, 2, 3, 9 y 12 de “EL CONVENIO” a efecto de dar continuidad a su ejecución y alcanzar los objetivos establecidos en el mismo, buscando que éstos se lleven conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

- IX.** Acorde a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica para el ejercicio fiscal 2016, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de diciembre de 2015, y sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 25 de agosto de 2016, vigentes, con la finalidad de atender las necesidades actuales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en la entidad federativa, es indispensable hacer modificaciones a “EL CONVENIO” y a “EL CONVENIO MODIFICATORIO” en cuanto al incremento del monto del recurso asignado vía subsidio, la distribución del recurso por capítulo de gasto y las disposiciones para la aplicación y comprobación de los recursos transferidos, con la finalidad de cumplir con el objetivo del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y las metas programadas, para lo cual resulta necesario modificar las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, CUARTA y SEXTA, y los Anexos 1, 2, 3, 9 y 12 de “EL CONVENIO” y de “EL CONVENIO MODIFICATORIO”, a efecto de dar continuidad a su ejecución y alcanzar los objetivos establecidos en el mismo, buscando que éstos se lleven conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

DECLARACIONES

De “LAS PARTES”:

- I.** Que reconocen su personalidad jurídica con la que intervienen en el presente instrumento jurídico, y ratifican todas y cada una de las declaraciones de “EL CONVENIO” y de “EL CONVENIO MODIFICATORIO”, en todo lo que no se contraponga con lo expresado en el presente instrumento jurídico.
- II.** Que es su voluntad el suscribir el presente convenio modificadorio en los términos que se planean.

Una vez expuesto lo anterior, “LAS PARTES” están de acuerdo en suscribir el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Se modifica en “EL CONVENIO” y en “EL CONVENIO MODIFICATORIO”, la Cláusula PRIMERA, el primer párrafo y el cuadro posterior al segundo párrafo, para quedar como a continuación se describe:

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico de Colaboración y sus Anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a “LA ENTIDAD” para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-diciembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de doce (12) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a diecisiete (17) unidades médicas móviles del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Estado de Tlaxcala, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento jurídico y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD” y “LA SECRETARIA”; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestarios que transfiere “LA SECRETARIA”, se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
“PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA”.	\$8'247,944.34 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 34/100 M.N.).

El importe que se transferirá a “LA ENTIDAD” ...

Con el objeto de asegurar la aplicación ...

SEGUNDA.- Se modifica en "EL CONVENIO" y en "EL CONVENIO MODIFICATORIO", los párrafos primer y segundo de la Cláusula SEGUNDA, así como en el primer párrafo del apartado de PARAMETROS de la citada cláusula SEGUNDA, para quedar como a continuación se describe:

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, "LA SECRETARIA" con cargo a su presupuesto para el ejercicio fiscal 2016 transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$8'247,944.34 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 34/100 M.N.), de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán en varias ministraciones conforme al Anexo 2 y la disponibilidad presupuestaria, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva, única y específica que ésta establezca para tal fin. Para los efectos anteriores, la Secretaría de Planeación y Finanzas de "LA ENTIDAD" deberá remitir la documentación complementaria correspondiente relativa a la apertura de dicha cuenta a nombre del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos ...

Para los efectos del párrafo anterior, ...

Los recursos presupuestarios ...

Queda expresamente estipulado, ...

El control y la fiscalización ...

Cuando las autoridades federales o locales ...

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a ...

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula SEGUNDA, sean destinados únicamente para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-diciembre) y realizar los gastos que se deriven de la operación de doce (12) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a diecisiete (17) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Tlaxcala, unidades médicas móviles otorgadas mediante los contratos de comodato suscritos en años anteriores entre la Secretaría de Salud y el Ejecutivo de la entidad federativa, así como los correspondientes convenios modificatorios por los que se prorroga la vigencia de éstos, de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico, y por el monto a que se refiere la Cláusula PRIMERA, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestarios federales ...

La DGPLADES de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria podrá ...

Asimismo, el pago de ...

b) La DGPLADES considerando su disponibilidad ...

c) La DGPLADES podrá en todo momento supervisar y verificar ...

d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan ...

e) Los recursos presupuestarios federales ...

TERCERA.- Se modifica en “EL CONVENIO” y en “EL CONVENIO MODIFICATORIO”, el primer párrafo de la Cláusula CUARTA, para quedar como a continuación se describe:

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere “LA SECRETARIA”, que alude la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-diciembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de doce (12) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a diecisiete (17) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Tlaxcala, por parte de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

Dichos recursos no podrán ...

Los recursos presupuestarios federales que se ...

Los rendimientos financieros que generen ...

“LA ENTIDAD” presentará un informe detallado de ...

“LA ENTIDAD” una vez cumplido el objeto del presente Convenio ...

CUARTA.- Se modifica en “EL CONVENIO” y en “EL CONVENIO MODIFICATORIO”, la Cláusula SEXTA, para quedar como a continuación se describe:

SEXTA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- “LA ENTIDAD” adicionalmente a los compromisos establecidos en “EL ACUERDO MARCO”, se obliga a:

- I. La Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala ...
- II. Aplicar los recursos presupuestarios federales y sus rendimientos financieros a ...
- III. Remitir en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles ...
Asimismo, se compromete a ...
La documentación comprobatoria del gasto ...
- IV. La Secretaría de Planeación y Finanzas deberá ministrar íntegramente ...
Los recursos presupuestarios ...
- V. Informar de manera trimestral, dentro de ...
- VI. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, ...
- VII. Los recursos humanos ...
- VIII. La Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, realizarán los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, durante el ejercicio fiscal 2016 (enero-diciembre), conforme a los requisitos y profesiograma establecido por “LA SECRETARIA”, y de conformidad con el Anexo 9 del presente instrumento jurídico.
- IX. Informar a “LA SECRETARIA” sobre ...
- X. Mantener actualizados ...
- XI. Con base en el ...
- XII. Informar sobre ...
- XIII. Realizar las gestiones para la publicación ...
- XIV. Promover y realizar las acciones ...
- XV. Las demás obligaciones que ...

QUINTA.- Se modifican los Anexos 1, 2, 3, 9 y 12 de “EL CONVENIO” y en “EL CONVENIO MODIFICATORIO” relativos al monto asignado vía subsidio, la distribución del recurso por capítulo de gasto, la asignación y distribución del recurso en el capítulo 1000 servicios personales, de conformidad con los documentos anexos al presente instrumento jurídico, para todos los efectos procedentes.

SEXTA.- Se modifica el pie de página de los Anexos 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11 de “EL CONVENIO” y en “EL CONVENIO MODIFICATORIO” para quedar en los siguientes términos:

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$8,247,944.34 (Ocho millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 34/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

SEPTIMA.- “LAS PARTES” convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico no se modifican, alteran o innovan las obligaciones pactadas en “EL CONVENIO” y en “EL CONVENIO MODIFICATORIO” por lo que ratifican y subsisten en su totalidad las demás Cláusulas y Anexos de “EL CONVENIO” y en “EL CONVENIO MODIFICATORIO” que no se contrapongan con el presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- El presente Segundo Convenio Modificatorio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de “LA ENTIDAD”.

Enteradas las partes del contenido y consecuencias legales del presente Segundo Convenio Modificatorio de “EL CONVENIO”, lo firman por cuadruplicado, a los 27 días del mes de octubre de 2016, en la Ciudad de México.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **José Meljem Moctezuma**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Malaquías López Cervantes**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Planeación y Finanzas, **Jorge Valdés Aguilera**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, **Alejandro Guarneros Chumacero**.- Rúbrica.

**ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA
DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACION DEL
PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA**

TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL 2016
4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”	\$8,247,944.34	\$0.00	\$8,247,944.34
TOTAL	\$8,247,944.34	\$0.00	\$8,247,944.34

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$8,247,944.34 (Ocho millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 34/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

**ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA**

CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT-DIC	TOTAL 2016
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"				\$4,476,011.44				\$2,050,505.72		\$1,721,427.18	\$8,247,944.34
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios.											
ACUMULADO				\$4,476,011.44				\$2,050,505.72		\$1,721,427.18	\$8,247,944.34

La "Secretaría" podrá suspender la transferencia de los recursos presupuestarios federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica correspondiente al segundo semestre del año, en caso de presentarse incumplimiento en la comprobación de los recursos transferidos a "La Entidad" mediante el presente instrumento (enero-diciembre). La comprobación de los recursos deberá de realizarse dentro de los primeros 15 días hábiles siguientes al término del trimestre correspondiente.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$8,247,944.34 (Ocho millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 34/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

**ANEXO 3 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA**

DISTRIBUCION DEL GASTO POR CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA

ASEGURAMIENTO DE 17 UMM CON GASTOS DE OPERACION PARA 12 UMM	TOTAL 2016
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$7,856,113.27
3700 "SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIATICOS" *	\$82,837.50
34501 "SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES"	\$308,993.57
TOTAL	\$8,247,944.34

**El uso de los recursos económicos para la contratación de seguro de las UMM deberá apegarse
a los lineamientos que se emiten por oficio y deben incluirse la totalidad de UMM que
se han entregado en comodato a la Entidad:**

UMM Tipo 0, además de las de supervisión y de sustitución, así como las UMM, tipo 1, 2 y 3.

***En caso de que la entidad federativa realice comisiones oficiales vía terrestre en las cuales genere
gastos por concepto de peaje podrá comprobar el gasto en la partida 39202.**

En caso de que se generen rendimientos financieros y/o economías presupuestarias derivadas de los recursos federales antes señalados, éstos deberán ser devengados al 31 de diciembre de 2016 única y exclusivamente para la contratación de los servicios y/o adquisición de los bienes, señalados en el anexo 8 de este Convenio; bajo las siguientes partidas específicas de gasto: 25301, 26102, 29501, 29601, 31601, 33401, 35401 y 35501.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$8,247,944.34 (Ocho millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 34/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

**ANEXO 4 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2016 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"

Entidad Federativa: (1) Monto por concepto de gasto (2)

Concepto de Gasto de Aplicación (3) Nombre del Concepto de Gasto (4)

Fecha de elaboración (5)

(6) Partida Específica	(7) Número Factura Pagada	(8) Póliza Cheque	(9) Fecha Pol-Cheque	(10) Mod. Adquisición	(11) Contrato o Pedido	(12) Proveedor o Prestador de Servicios	(13) Importe	(14) Observaciones
TOTAL ACUMULADO							(15) 0.00	

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARÍA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA SU REVISIÓN O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

Autorizó

Vo. Bo.

(16)

(17)

(18)

Director Administrativo de los
Servicios de Salud (o equivalente)

(19)

Secretario de Salud o
Director de los Servicios de Salud de
la entidad (o su equivalente)

MES: (20)

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$8,247,944.34 (Ocho millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 34/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO 4
FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO

INSTRUCTIVO

Se deberá anotar lo siguiente:

- 1 Entidad Federativa
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- 5 Fecha de elaboración del certificado
- 6 Partida Específica de gasto
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Especificar si es contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación
- 18 Nombre del Director de Administración
- 19 Nombre del Secretario de Salud
- 20 Mes en que se reporta

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERA EMITIRSE UN FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO PRESUPUESTAL, ASI COMO PARA EL CASO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$8,247,944.34 (Ocho millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 34/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA
Catálogo Universal de Servicios de Salud 2016**

	Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2016	Intervención
INTERVENCIONES DE SALUD PUBLICA	1	1	Vacunación contra tuberculosis (B.C.G.)
	2	2	Vacunación contra hepatitis b (HB) menores de 14 años
	3	3	Administración de vacuna pentavalente (DPT, HB, HIB)
	4	4	Vacunación contra rotavirus
	5	5	Vacunación contra neumococo conjugado (heptavalente)
	6	6	Vacunación profiláctica contra influenza (gripe estacional) menores de 14 años y grupos de riesgo
	7	7	Vacunación contra sarampión, parotiditis y rubéola (SRP)
	8	8	Vacunación contra difteria, tos ferina y tétanos (DPT)
	9	9	Vacunación contra poliomielitis (SABIN)
	10	10	Vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH)
	11	11	Vacunación contra hepatitis b (HB) mayores de 14 años
	12	12	Vacunación contra sarampión y rubéola (SR)
	13	13	Vacunación contra tétanos y difteria (TD)
	14	14	Vacunación contra el neumococo para el adulto mayor
	15	15	Vacunación profiláctica contra influenza (gripe estacional) para mayores de 60 años sin patologías asociadas
	16	16	Acciones preventivas para recién nacido
	17	17	Acciones preventivas para menores de 5 años
	18	18	Acciones preventivas para niñas y niños de 5 a 9 años
	19	19	Detección precoz de los trastornos de la conducta alimentaria
	20	20	Acciones preventivas para adolescentes de 10 a 19 años
	21	21	Acciones preventivas para mujeres de 20 a 59 años
	22	22	Acciones preventivas para hombres de 20 a 59 años
	23	23	Examen médico completo para mujeres de 40 a 59 años
	24	24	Examen médico completo para hombres de 40 a 59 años
	25	25	Prevención y atención a violencia familiar y de género
	26	26	Acciones preventivas para adultos mayores de 60 años en adelante
	27	27	Otras acciones de promoción a la salud y prevención de riesgos
INTERVENCIONES DE CONSULTA DE MEDICINA GENERAL, FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD	28	28	Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropriva y por deficiencia de vitamina b12
	29	29	Diagnóstico y tratamiento por deficiencia de vitamina A
	30	30	Diagnóstico y tratamiento de escarlatina
	31	31	Diagnóstico y tratamiento de sarampión, rubéola y parotiditis
	32	32	Diagnóstico y tratamiento de varicela
	33	33	Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda
	34	34	Diagnóstico y tratamiento de tos ferina
	35	35	Diagnóstico y tratamiento de otitis media no supurativa
	36	36	Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda
	37	37	Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis
	38	38	Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica y vasomotora
	39	39	Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico (y otras fiebres producidas por flavivirus y arbovirus)
	40	40	Diagnóstico y tratamiento del síndrome diarreico agudo
	41	41	Diagnóstico y tratamiento de fiebre paratifoidea y otras salmonelosis
	42	42	Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea
	43	43	Diagnóstico y tratamiento del herpes zóster
	44	44	Diagnóstico y tratamiento de candidiasis oral
	45	45	Diagnóstico y tratamiento de gonorrea
	46	46	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por chlamydia (incluye tracoma)
	47	47	Diagnóstico y tratamiento de trichomoniasis
	48	48	Diagnóstico y tratamiento de sífilis precoz y tardía

INTERVENCIONES DE CONSULTA DE MEDICINA GENERAL, FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD	Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2016	Intervención
	49	49	Diagnóstico y tratamiento de cistitis
	50	50	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda
	51	51	Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda
	52	52	Diagnóstico y tratamiento de chancro blando
	53	53	Diagnóstico y tratamiento de herpes genital
	54	54	Diagnóstico y tratamiento de amebiasis
	55	55	Diagnóstico y tratamiento de anquilostomiasis y necatoriasis
	56	56	Diagnóstico y tratamiento de ascariasis
	57	57	Diagnóstico y tratamiento de enterobiasis
	58	58	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de equinococosis
	59	59	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de esquistosomiasis
	60	60	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrongiloidiasis
	61	61	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis
	62	62	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis
	63	63	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis
	64	64	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis
	65	65	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de triquinosis
	66	66	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de brucelosis
	67	67	Diagnóstico y tratamiento de escabiosis
	68	68	Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis
	69	69	Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales (excepto onicomicosis)
	70	70	Diagnóstico y tratamiento de onicomicosis
	71	71	Diagnóstico y tratamiento de erisipela y celulitis
	72	72	Diagnóstico y tratamiento de procesos infecciosos de rezago (paludismo, rickettsiosis, lepra, enfermedad de chagas, leishmaniasis, oncocercosis)
	73	73	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica y de contacto
	74	74	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis atópica
	75	75	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes
	76	76	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal
	77	77	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa
	78	78	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica
	79	79	Diagnóstico y tratamiento de verrugas vulgares
	80	80	Diagnóstico y tratamiento del acné
	81	81	Diagnóstico y tratamiento de infección aguda por virus de la hepatitis a y b
	82	82	Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda, duodenitis y dispepsia
	83	83	Diagnóstico y tratamiento del síndrome de intestino irritable
	84	84	Diagnóstico y tratamiento de prediabetes y diabetes mellitus tipo 2
	85	85	Diagnóstico y tratamiento de hipertensión arterial
	86	86	Diagnóstico y tratamiento conservador de artrosis erosiva y poliartrosis no especificada
	87	87	Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia
	88	88	Atención por algunos signos, síntomas y otros factores que influyen en el estado de salud
	89	90	Método de planificación familiar temporal con anticonceptivos hormonales
	90	91	Consejo y asesoramiento general sobre anticoncepción mediante el uso del condón
	91	92	Método de planificación familiar temporal con dispositivo intrauterino
	92	93	Atención prenatal en el embarazo
	93	96	Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea primaria
	94	97	Diagnóstico y tratamiento del climaterio y menopausia
	95	98	Diagnóstico y tratamiento trastornos benignos de la mama
	96	99	Diagnóstico y tratamiento de hiperplasia endometrial
	97	100	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis subaguda y crónica
	98	101	Diagnóstico y tratamiento de endometriosis

INTERVENCIONES DE CONSULTA DE MEDICINA GENERAL, FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD	Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2016	Intervención
	99	102	Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral
	100	103	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de grados bajo y moderado
	101	104	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de alto grado
	102	105	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición leve, moderada y severa
	103	106	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición severa tipo kwashiorkor
	104	107	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición severa tipo marasmo
	105	108	Diagnóstico y tratamiento de secuelas de desnutrición
	106	109	Diagnóstico y tratamiento médico del sobrepeso y obesidad exógena
	107	110	Diagnóstico y tratamiento de laringotraqueítis aguda
	108	111	Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa
	109	112	Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda
	110	113	Diagnóstico y tratamiento del asma y sus exacerbaciones en adultos
	111	114	Diagnóstico y tratamiento del asma y sus exacerbaciones en menores de 18 años
	112	115	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)
	113	116	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis farmacorresistente (TAES)
	114	117	Diagnóstico y tratamiento de psoriasis
	115	118	Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo
	116	119	Diagnóstico y tratamiento de úlcera gástrica y péptica crónica no perforada
	117	120	Diagnóstico y tratamiento de dislipidemia
	118	121	Diagnóstico y tratamiento de hipertiroidismo
	119	122	Diagnóstico y tratamiento de crisis tirotóxica
	120	123	Diagnóstico y tratamiento de hipotiroidismo
	121	124	Diagnóstico y tratamiento de diabetes mellitus tipo 1
	122	125	Diagnóstico y tratamiento de insuficiencia cardíaca
	123	126	Diagnóstico y tratamiento de osteoporosis
	124	127	Diagnóstico y tratamiento de hiperuricemia y gota
	125	128	Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide
	126	132	Diagnóstico y tratamiento ambulatorio de epilepsia y crisis convulsivas
	127	133	Diagnóstico y tratamiento médico de enfermedad de Parkinson
	128	136	Diagnóstico y tratamiento de parálisis facial
	129	137	Prevención y detección temprana de adicciones (consejería)

INTERVENCIONES DE ODONTOLOGÍA	Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2016	Intervención
	130	138	Prevención de caries dental
	131	139	Aplicación de selladores de fosetas y fisuras dentales
	132	140	Restauraciones dentales con amalgama, ionómero de vidrio y resina, por caries o fractura de los dientes
	133	141	Diagnóstico y tratamiento de focos infecciosos bacterianos agudos en la cavidad bucal
	134	142	Extracción de dientes erupcionados y restos radiculares
	135	143	Terapia pulpar
	136	144	Extracción de tercer molar

INTERVENCIONES EN URGENCIAS	Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2016	Intervención
	137	146	Estabilización en urgencias por crisis hipertensiva
	138	147	Diagnóstico y tratamiento de la cetoacidosis diabética
	139	148	Diagnóstico y tratamiento del síndrome hiperglucémico hiperosmolar no cetósico
	140	149	Diagnóstico y tratamiento de angina de pecho
	141	160	Diagnóstico y tratamiento de intoxicación aguda alimentaria
	142	161	Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos
	143	162	Extracción de cuerpos extraños
	144	163	Curación y suturas de lesiones traumáticas de tejidos blandos
	145	165	Manejo en urgencias de quemaduras de primer grado
	146	167	Diagnóstico y tratamiento de esguince de hombro
	147	168	Diagnóstico y tratamiento de esguince de codo
	148	169	Diagnóstico y tratamiento de esguince de muñeca y mano
	149	170	Diagnóstico y tratamiento conservador de esguince de rodilla
	150	171	Diagnóstico y tratamiento de esguince de tobillo y pie
	151	182	Atención del parto y puerperio fisiológico
	152	188	Atención del recién nacido
	153	209	Diagnóstico y tratamiento de insuficiencia cardíaca aguda y del edema agudo pulmonar
	154	218	Diagnóstico y tratamiento de diabetes gestacional

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$8,247,944.34 (Ocho millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 34/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA

RUTAS 2016

TLAXCALA, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA, 2016

No. de unidades: 4 UMM-0, 2 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta					Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TLSSA017756	Caravana de la Salud Tlaxcala II	UMM-0, 2009	015	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	290150040	La Virgen	86	1 Médico(a) General 1 Enfermera(o) 1 Promotor(a) de la Salud	08:00 Hrs. Diarias	TLSSA000635	Villa Mariano Matamoros	TLSSA001142	Hospital General de Tlaxcala
TLSSA017756	Caravana de la Salud Tlaxcala II	UMM-0, 2009	015	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	290150036	La Soledad	210			TLSSA000635	Villa Mariano Matamoros	TLSSA001142	Hospital General de Tlaxcala
TLSSA017756	Caravana de la Salud Tlaxcala II	UMM-0, 2009	015	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	290150015	San Gabriel Popocatepalli	1188			TLSSA000635	Villa Mariano Matamoros	TLSSA001142	Hospital General de Tlaxcala
TLSSA017756	Caravana de la Salud Tlaxcala II	UMM-0, 2009	015	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	290150045	San José Escandona	46			TLSSA000635	Villa Mariano Matamoros	TLSSA001142	Hospital General de Tlaxcala
TLSSA017756	Caravana de la Salud Tlaxcala II	UMM-0, 2009	023	Nativitas	290230023	San Miguel Tiale	197			TLSSA000635	Villa Mariano Matamoros	TLSSA001142	Hospital General de Tlaxcala
TLSSA017756	Caravana de la Salud Tlaxcala II	UMM-0, 2009	023	Nativitas	290230014	Santa Clara Atoyac	117			TLSSA000635	Villa Mariano Matamoros	TLSSA001142	Hospital General de Tlaxcala
TLSSA017756	Caravana de la Salud Tlaxcala II	UMM-0, 2009	023	Nativitas	290230002	San Miguel Anasco	1482			TLSSA000635	Villa Mariano Matamoros	TLSSA001142	Hospital General de Tlaxcala
TLSSA017756	Caravana de la Salud Tlaxcala II	UMM-0, 2009	024	Panotla	290240009	Santa Catalina Apatlahco	120			TLSSA000635	Villa Mariano Matamoros	TLIMS000136	HGZ 1
TLSSA017756	Caravana de la Salud Tlaxcala II	UMM-0, 2009	024	Panotla	290240005	San Ambrosio Texantla	867			TLSSA000635	Villa Mariano Matamoros	TLIMS000136	HGZ 1
TLSSA017756	Caravana de la Salud Tlaxcala II	UMM-0, 2009	012	Españita	290120018	San Miguel El Piñón	269			TLSSA000635	Villa Mariano Matamoros	TLIMS000136	HGZ 1
TLSSA017756	Caravana de la Salud Tlaxcala II	UMM-0, 2009		4		10	4,582	3		1	1	2	2
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	UMM-0, 2009	004	Atltzayanca	290040073	La Soledad Loma De Ocotla [Ranchería]	129	1 Médico(a) General 1 Enfermera(o) 1 Promotor(a) de la Salud	08:00 Hrs. Diarias	TLSSA000133	Santa Cruz Pocitos	TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	UMM-0, 2009	004	Atltzayanca	290040043	Xarero Xaltitla	67			TLSSA000133	Santa Cruz Pocitos	TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	UMM-0, 2009	004	Atltzayanca	290040028	San José Pilancón	263			TLSSA000133	Santa Cruz Pocitos	TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	UMM-0, 2009	004	Atltzayanca	290040007	Lázaro Cárdenas	399			TLSSA000133	Santa Cruz Pocitos	TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	UMM-0, 2009	004	Atltzayanca	290040006	La Garita	291			TLSSA000133	Santa Cruz Pocitos	TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	UMM-0, 2009	004	Atltzayanca	290040003	San José Buenavista	245			TLSSA000133	Santa Cruz Pocitos	TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	UMM-0, 2009	004	Atltzayanca	290040010	Nexnopala	695			TLSSA000133	Santa Cruz Pocitos	TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	UMM-0, 2009	004	Atltzayanca	290040008	Mesa Redonda	255			TLSSA000133	Santa Cruz Pocitos	TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	UMM-0, 2009	004	Atltzayanca	290040009	Miahuapan El Bajo	106			TLSSA000133	Santa Cruz Pocitos	TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	UMM-0, 2009	004	Atltzayanca	290040052	Colonia Nazareth	96			TLSSA000133	Santa Cruz Pocitos	TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	UMM-0, 2009	004	Atltzayanca	290040046	Mazehualpa	15			TLSSA000133	Santa Cruz Pocitos	TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	UMM-0, 2009	047	Lázaro Cárdenas	290470009	San José de la Laguna	326			TLSSA000133	Santa Cruz Pocitos	TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	UMM-0, 2009	046	Emiliano Zapata	290460002	Ahilitla	28			TLSSA000133	Santa Cruz Pocitos	TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	UMM-0, 2009		3		13	2,915	3		1	1	1	1
TLSSA017843	Caravana de la Salud Apizaco III	UMM-0, 2009	034	Tlaxco	290340042	El Mirador	13	1 Médico (a) General 1 Enfermera (o) 1 Promotor (a) de la Salud	08:00 Hrs./Diarias	TLSSA001236	San Antonio Huexotitla	TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017843	Caravana de la Salud Apizaco III	UMM-0, 2009	034	Tlaxco	290340010	Los Capulines	110			TLSSA001236	San Antonio Huexotitla	TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017843	Caravana de la Salud Apizaco III	UMM-0, 2009	034	Tlaxco	290340013	La Ciénega	274			TLSSA001236	San Antonio Huexotitla	TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017843	Caravana de la Salud Apizaco III	UMM-0, 2009	034	Tlaxco	290340041	Las Mesas [Ranchería]	227			TLSSA001236	San Antonio Huexotitla	TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017843	Caravana de la Salud Apizaco III	UMM-0, 2009	034	Tlaxco	290340044	Ranchería Ojo De Agua	276			TLSSA001236	San Antonio Huexotitla	TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017843	Caravana de la Salud Apizaco III	UMM-0, 2009	034	Tlaxco	290340113	San Diego Quintanilla	76			TLSSA001236	San Antonio Huexotitla	TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017843	Caravana de la Salud Apizaco III	UMM-0, 2009	034	Tlaxco	290340117	Magüey Cenizo	151			TLSSA001236	San Antonio Huexotitla	TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017843	Caravana de la Salud Apizaco III	UMM-0, 2009	034	Tlaxco	290340210	Los Laureles	45			TLSSA001236	San Antonio Huexotitla	TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017843	Caravana de la Salud Apizaco III	UMM-0, 2009	034	Tlaxco	290340077	San Pedro La Cueva	244			TLSSA001236	San Antonio Huexotitla	TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017843	Caravana de la Salud Apizaco III	UMM-0, 2009	034	Tlaxco	290340019	San Antonio Chapultepec	33			TLSSA001236	San Antonio Huexotitla	TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017843	Caravana de la Salud Apizaco III	UMM-0, 2009	014	Hueyotlipan	290140011	San Andrés Cuaximala	306			TLSSA001236	San Antonio Huexotitla	TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017843	Caravana de la Salud Apizaco III	UMM-0, 2009		2		11	1,755	3		1	1	1	1

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre			
TLSSA017744	Caravana de la Salud Apizaco IV	UMM-0, 2009	021	Nanacamilpa de Mariano Arista	290210017	Colonia Tepunte	215	1 Médico(a) General 1 Enfermera(o) 1 Promotor(a) de la Salud	08:00 Hrs. Diarias	TLSSA000244	Mazapa	TLSSA017831	Hospital General de Calpulalpan
TLSSA017744	Caravana de la Salud Apizaco IV	UMM-0, 2009	021	Nanacamilpa de Mariano Arista	290210004	Domingo Arenas (La Calera)	539			TLSSA000244	Mazapa	TLSSA017831	Hospital General de Calpulalpan
TLSSA017744	Caravana de la Salud Apizaco IV	UMM-0, 2009	020	Sanctórum de Lázaro Cárdenas	290200055	Ncp Alvaro Obregón	518			TLSSA000244	Mazapa	TLSSA017831	Hospital General de Calpulalpan
TLSSA017744	Caravana de la Salud Apizaco IV	UMM-0, 2009	040	Xaltocan	290400037	Colonia Puerto Arturo	197			TLSSA000244	Mazapa	TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017744	Caravana de la Salud Apizaco IV	UMM-0, 2009	040	Xaltocan	290400006	Las Mesas [Colonia]	204			TLSSA000244	Mazapa	TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017744	Caravana de la Salud Apizaco IV	UMM-0, 2009	019	Tepetitla de Lardizábal	290190001	El Arenal	235			TLSSA000244	Mazapa	TLSSA001142	Hospital General de Tlaxcala
TLSSA017744	Caravana de la Salud Apizaco IV	UMM-0, 2009	052	San José Teacalco	290520006	El Encinal Dos De Mayo	130			TLSSA000244	Mazapa	TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017744	Caravana de la Salud Apizaco IV	UMM-0, 2009	031	Tetla de la Solidaridad	290310018	Plan De Ayala	460			TLSSA000244	Mazapa	TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017744	Caravana de la Salud Apizaco IV	UMM-0, 2009	031	Tetla de la Solidaridad	290310020	San Isidro Piedras Negras	283			TLSSA000244	Mazapa	TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017744	Caravana de la Salud Apizaco IV	UMM-0, 2009	039	Xaloztoc	290390005	Colonia Velazco	858			TLSSA000244	Mazapa	TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017744	Caravana de la Salud Apizaco IV	UMM-0, 2009	012	Españita	290120014	San Agustín	52			TLSSA000244	Mazapa	TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017744	Caravana de la Salud Apizaco IV	UMM-0, 2009		8		11	3,691	3		1	1	3	3
TLSSA017761	Caravana de la Salud Apizaco VI	UMM-1, 2009	034	Tlaxco	290340084	Tecomalucan	602	1 Médico(a) General 1 Enfermera(o) 1 Promotor(a) de la Salud	08:00 Hrs. Diarias			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017761	Caravana de la Salud Apizaco VI	UMM-1, 2009	034	Tlaxco	290340080	Santa María Zotoluca	232					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017761	Caravana de la Salud Apizaco VI	UMM-1, 2009	034	Tlaxco	29034n/d	Ampliación Zotoluca	130					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017761	Caravana de la Salud Apizaco VI	UMM-1, 2009	034	Tlaxco	290340009	Capilla De Tepeyahualco	210					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017761	Caravana de la Salud Apizaco VI	UMM-1, 2009	034	Tlaxco	290340138	Titichilco	155					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017761	Caravana de la Salud Apizaco VI	UMM-1, 2009	034	Tlaxco	290340158	Ncpe La Herradura	86					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017761	Caravana de la Salud Apizaco VI	UMM-1, 2009	034	Tlaxco	290340299	Rancho Campo David	54					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017761	Caravana de la Salud Apizaco VI	UMM-1, 2009	034	Tlaxco	290340039	Comisión Federal De Electricidad-La Martinica	247					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017761	Caravana de la Salud Apizaco VI	UMM-1, 2009	034	Tlaxco	290340078	Santa Fe	40					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017761	Caravana de la Salud Apizaco VI	UMM-1, 2009	034	Tlaxco	290340049	La Pedregosa	105					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017761	Caravana de la Salud Apizaco VI	UMM-1, 2009		1		10	1,861	3			1	1	
TLSSA017662	Caravana por la Salud Apizaco I	UMM-1, 2007	005	Apizaco	290050023	Cuarta Manzana	40	1 Médico(a) General 1 Enfermera(o) 1 Promotor(a) de la Salud	08:00 Hrs. Diarias			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017662	Caravana por la Salud Apizaco I	UMM-1, 2007	003	Atlangatepec	290030031	Villa De Las Flores	361					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017662	Caravana por la Salud Apizaco I	UMM-1, 2007	003	Atlangatepec	290030014	Colonia Benito Juárez (Tezoyo)	473					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017662	Caravana por la Salud Apizaco I	UMM-1, 2007	003	Atlangatepec	290030018	Santiago Villalta	330					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017662	Caravana por la Salud Apizaco I	UMM-1, 2007	003	Atlangatepec	290030011	Santa María Tepetzala	61					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017662	Caravana por la Salud Apizaco I	UMM-1, 2007	003	Atlangatepec	290030007	Colonia Agrícola San Luis	142					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017662	Caravana por la Salud Apizaco I	UMM-1, 2007	038	Tzompantepec	290380006	Xaltianquisco	884					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017662	Caravana por la Salud Apizaco I	UMM-1, 2007	038	Tzompantepec	290380005	San Mateo Inophil	256					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017662	Caravana por la Salud Apizaco I	UMM-1, 2007	009	Cuaxomulco	290090004	Zacamolpa	295					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017662	Caravana por la Salud Apizaco I	UMM-1, 2007	052	San José Teacalco	290520001	Colinia la Mesa	204					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017662	Caravana por la Salud Apizaco I	UMM-1, 2007		5		10	3,046			3			1

Dirección General de Información en Salud						Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)		
			Clave	Nombre	Clave				Nombre Localidad	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala I	UMM-2, 2007	044	Zacatelco	290440007	Domingo Arenas	57	1 Médico(a) General 1 Estomatólogo(a) 1 Enfermera(o) 1 Promotor(a) de la Salud	08:00 Hrs. Diarias			TLSSA001142	Hospital General Tlaxcala de Xicoténcatl
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala I	UMM-2, 2007	025	San Pablo del Monte	290250008	Apatenco	165					TLSSA001142	Hospital General Tlaxcala de Xicoténcatl
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala I	UMM-2, 2007	025	San Pablo del Monte	290250019	Popozotzi	67					TLSSA001142	Hospital General Tlaxcala de Xicoténcatl
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala I	UMM-2, 2007	025	San Pablo del Monte	290250002	Juquilita	113					TLSSA001142	Hospital General Tlaxcala de Xicoténcatl
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala I	UMM-2, 2007	025	San Pablo del Monte	290250002	El Rancho	374					TLSSA001142	Hospital General Tlaxcala de Xicoténcatl
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala I	UMM-2, 2007	041	Papalotla de Xicoténcatl	290410001	San Buena Ventura	1,066					TLSSA001142	Hospital General Tlaxcala de Xicoténcatl
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala I	UMM-2, 2007	041	Papalotla de Xicoténcatl	290410001	Los Reyes Tenantitla	301					TLSSA001142	Hospital General Tlaxcala de Xicoténcatl
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala I	UMM-2, 2007	032	Tetlatlahuca	290320006	Santa Ana Portales	761					TLSSA001142	Hospital General Tlaxcala de Xicoténcatl
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala I	UMM-2, 2007	028	Teolocholco	290280004	Cuaxinca	514					TLSSA001142	Hospital General Tlaxcala de Xicoténcatl
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala I	UMM-2, 2007	028	Teolocholco	290280027	Alailazotl	17					TLSSA001142	Hospital General Tlaxcala de Xicoténcatl
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala I	UMM-2, 2007	028	Teolocholco	290280044	Tepetumayo	83					TLSSA001142	Hospital General Tlaxcala de Xicoténcatl
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala I	UMM-2, 2007	017	Mazatecochco de José María Morelos	290170002	Atlamaxac	94					TLSSA001142	Hospital General Tlaxcala de Xicoténcatl
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala I	UMM-2, 2007	048	La Magdalena Tlaltelulco	290480001	Col. Satélite	93					TLSSA001142	Hospital General Tlaxcala de Xicoténcatl
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala I	UMM-2, 2007	015	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	290150007	Espíritu Santo	640					TLSSA001142	Hospital General Tlaxcala de Xicoténcatl
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala I	UMM-2, 2007		8		14	4,345	4			2	2	
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco V	UMM-2, 2007	006	Calpulalpan	290060024	Ncpe Gustavo Díaz Ordaz	565	1 Médico(a) General 1 Estomatólogo (a) 1 Enfermera(o) 1 Promotor(a) de la Salud	08:00 Hrs. Diarias			TLSSA017831	Hospital General Calpulalpan
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco V	UMM-2, 2007	006	Calpulalpan	290060019	La Soledad	1107					TLSSA017831	Hospital General Calpulalpan
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco V	UMM-2, 2007	006	Calpulalpan	290060228	Santa Isabel Mixtltlán	109					TLSSA017831	Hospital General Calpulalpan
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco V	UMM-2, 2007	006	Calpulalpan	290060038	La Venta	92					TLSSA017831	Hospital General Calpulalpan
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco V	UMM-2, 2007	012	Españita	290120012	La Reforma	370					TLSSA017831	Hospital General Calpulalpan
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco V	UMM-2, 2007	012	Españita	290120005	La Constancia	404					TLSSA017831	Hospital General Calpulalpan
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco V	UMM-2, 2007	012	Españita	290120016	San Juan Mitepec	420					TLSSA017831	Hospital General Calpulalpan
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco V	UMM-2, 2007	014	Hueyotlipan	290140026	El Carmen (Las Carrozas)	57					TLSSA017831	Hospital General Calpulalpan
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco V	UMM-2, 2007	014	Hueyotlipan	290140035	Ncp San Antonio Techalote	371					TLSSA017831	Hospital General Calpulalpan
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco V	UMM-2, 2007	014	Hueyotlipan	290140017	San Lorenzo Techalote	340					TLSSA017831	Hospital General Calpulalpan
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco V	UMM-2, 2007	014	Hueyotlipan	290140018	San Manuel Tlalpan	146					TLSSA017831	Hospital General Calpulalpan
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco V	UMM-2, 2007	040	Xaltocan	290400014	San José Texopa	373					TLSSA017831	Hospital General Calpulalpan
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco V	UMM-2, 2007		4		12	4,354	4			1	1	
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I	UMM-2, 2007	013	Huamantla	290130039	Ncp San José Teacalco	243	1 Médico(a) General 1 Estomatólogo(a) 1 Enfermera(o) 1 Promotor(a) de la Salud	08:00 Hrs. Diarias			TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I	UMM-2, 2007	013	Huamantla	290130129	San Diego Xalpatlahuaya	150					TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I	UMM-2, 2007	013	Huamantla	290130002	Colonia Altamira Guadalupe	412					TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I	UMM-2, 2007	013	Huamantla	290130046	Colonia El Valle	710					TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I	UMM-2, 2007	013	Huamantla	290130042	Ranchería De Torres	316					TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I	UMM-2, 2007	013	Huamantla	290130077	Colonia Francisco Villa Tecóac	894					TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I	UMM-2, 2007	013	Huamantla	290130071	La Lima [Ranchería]	205					TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I	UMM-2, 2007	013	Huamantla	290130097	El Molino [Ranchería]	212					TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I	UMM-2, 2007	013	Huamantla	290130084	Colonia Acasillados San Martín Notario	350					TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I	UMM-2, 2007	037	Zitlaltépec de Trinidad Sánchez Santos	290370002	Colonia Francisco Javier Mina	1114					TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I	UMM-2, 2007	013	Huamantla	290130076	Colonia Francisco I. Madero La Mesa	141					TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I	UMM-2, 2007		2		11	4,747	4			1	1	

Dirección General de Información en Salud							Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta					Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TLSSA017703	Caravana por la Salud Huamantla II	UMM-2, 2007	008	Cuapiaxtla	290080033	Colonia Del Valle	140	1 Médico(a) General 1 Estomatólogo(a) 1 Enfermera(o) 1 Promotor(a) de la Salud	08:00 Hrs. Diarias			TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017703	Caravana por la Salud Huamantla II	UMM-2, 2007	008	Cuapiaxtla	290080007	Colonia José María Morelos	592					TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017703	Caravana por la Salud Huamantla II	UMM-2, 2007	008	Cuapiaxtla	290080010	Colonia Manuel Avila Camacho	308					TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017703	Caravana por la Salud Huamantla II	UMM-2, 2007	008	Cuapiaxtla	290080029	Santa Beatriz La Nueva	324					TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017703	Caravana por la Salud Huamantla II	UMM-2, 2007	008	Cuapiaxtla	290080011	Plan De Ayala	501					TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017703	Caravana por la Salud Huamantla II	UMM-2, 2007	008	Cuapiaxtla	290080027	Colonia Loma Bonita	216					TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017703	Caravana por la Salud Huamantla II	UMM-2, 2007	008	Cuapiaxtla	29008n/d	N.C.P. Morelos	520					TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017703	Caravana por la Salud Huamantla II	UMM-2, 2007	007	El Carmen Tequexquitta	290070005	Colonia Vicente Guerrero	286					TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017703	Caravana por la Salud Huamantla II	UMM-2, 2007	007	El Carmen Tequexquitta	290070003	Ocotlán Temalacayucan	97					TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017703	Caravana por la Salud Huamantla II	UMM-2, 2007	030	Terrenate	290300035	El Rincón [Ranchería]	83					TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017703	Caravana por la Salud Huamantla II	UMM-2, 2007	030	Terrenate	290300096	Rancho Guadalupe	29					TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017703	Caravana por la Salud Huamantla II	UMM-2, 2007	030	Terrenate	290300063	La Mesa (La Cumbre) [Rancho]	47					TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017703	Caravana por la Salud Huamantla II	UMM-2, 2007	007	El Carmen Tequexquitta	290070008	Barrio De Guadalupe	187					TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017703	Caravana por la Salud Huamantla II	UMM-2, 2007		3		13	3,330	4			1	1	
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	034	Tlaxco*	290340013	La Ciénega*	274	1 Médico(a) General 1 Estomatólogo(a) 1 Enfermera(o) 1 Promotor(a) de la Salud	08:00 Hrs. Diarias			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	034	Tlaxco*	290340041	Las Mesas [Ranchería]*	227					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	034	Tlaxco*	290340044	Ranchería Ojo De Agua*	276					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	034	Tlaxco*	290340113	San Diego Quintanilla*	76					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	034	Tlaxco*	290340117	Magüey Cenizo*	151					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	034	Tlaxco*	290340077	San Pedro La Cueva*	244					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	034	Tlaxco*	290340019	San Antonio Chapultepec*	33					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	034	Tlaxco*	290340084	Tecomalucan*	602					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	034	Tlaxco*	290340080	Santa María Zotoluca*	232					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	034	Tlaxco*	290340009	Capilla De Tepeyahualco*	210					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	034	Tlaxco*	290340138	Titichilco*	155					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	034	Tlaxco*	290340299	Rancho Campo David*	54					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	034	Tlaxco*	290340039	Comisión Federal De Electricidad-La Martinica*	247					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	034	Tlaxco*	290340078	Santa Fe*	40					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	034	Tlaxco*	290340049	La Pedregosa*	105					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	014	Hueyotlipan*	290140011	San Andrés Cuaximala*	306					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	031	Tetla de Solidaridad*	290310018	Plan de Ayala*	460					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	031	Tetla de Solidaridad*	290310020	San Isidro Piedras Negras*	283					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	039	Xaloztoc*	290390005	Colonia Velazco*	858					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	005	Apizaco*	290050023	Cuarta Manzana*	40					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	003	Atlangatepec*	290030031	Villa De Las Flores*	361					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	003	Atlangatepec*	290030014	Colonia Benito Juárez (Tezoyo)*	473					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	003	Atlangatepec*	290030011	Santa María Tepetzala*	61					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	003	Atlangatepec*	290030007	Colonia Agrícola San Luis*	142					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009		6		24	5,910	4			1	1	

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio						Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)		
			Clave	Nombre	Clave				Nombre Localidad	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	015	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros*	290150036	La Soledad*	210	1 Médico(a) General 1 Estomatólogo(a) 1 Enfermera(o) 1 Promotor(a) de la Salud	08:00 Hrs. Diarias			TLSSA001142	Hospital General de Tlaxcala
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	015	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros*	290150015	San Gabriel Popocatehua*	1188					TLSSA001142	Hospital General de Tlaxcala
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	015	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros*	290150045	San José Escandona*	46					TLSSA001142	Hospital General de Tlaxcala
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	023	Nativitas*	290230023	San Miguel Tiale*	197					TLSSA001142	Hospital General de Tlaxcala
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	023	Nativitas*	290230014	Santa Clara Atoyac*	117					TLSSA001142	Hospital General de Tlaxcala
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	023	Nativitas*	290230002	San Miguel Analco*	1482					TLSSA001142	Hospital General de Tlaxcala
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	024	Panotla*	290240009	Santa Catalina Apatlahco*	120					TLIMS000136	HGZ 1
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	024	Panotla*	290240005	San Ambrosio Texantla*	867					TLIMS000136	HGZ 1
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	012	Españita*	290120018	San Miguel El Piñón*	269					TLIMS000136	HGZ 1
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	004	Atltzayanca*	290040028	San José Pilancón*	263					TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	004	Atltzayanca*	290040007	Lázaro Cárdenas*	399					TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	004	Atltzayanca*	290040006	La Garita*	291					TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	004	Atltzayanca*	290040010	Nexnopala*	695					TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	004	Atltzayanca*	290040008	Mesa Redonda*	255					TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	004	Atltzayanca*	290040052	Colonia Nazareth*	96					TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	047	Lázaro Cárdenas*	290470009	San José de la Laguna*	326					TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	038	Tzompantepec*	290380006	Xaltianquico*	884					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	038	Tzompantepec*	290380005	San Mateo Inophil*	256					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	009	Cuaxomulco*	290090004	Zacamolpa*	295					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	052	San José Teacalco*	290520001	Colonia La Mesa*	204					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	020	Sanctórum de Lázaro Cárdenas*	290200055	Ncp Alvaro Obregón*	518					TLSSA017831	Hospital General de Calpulalpan
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	040	Xaltocan*	290400037	Colonia Puerto Arturo*	197					TLSSA017831	Hospital General de Calpulalpan
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	040	Xaltocan*	290400006	Las Mesas [Colonia]*	204					TLSSA017831	Hospital General de Calpulalpan
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009		11		23	9,379	4				5	5
12	12	12		33		115	34,626	42		4	4	5	5

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$8,247,944.34 (Ocho millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 34/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA
INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Entidad Federativa (Escribir Nombre)

Trimestres (Escribir Nombre)

Año (Escribir Nombre)

Cobertura Objetivo Unidades Médicas Móviles			Cobertura Operativa	Consultas		Embarazadas en control durante el Periodo	Escuelas en el área de responsabilidad de las Unidades Médicas Móviles
Hombres	Rango de Edad	Mujeres		Primera Vez en el Año	Subsecuentes en el Periodo		
			1er.				
			2o.				
			3er.				
			4o.				
			Total				
			Observaciones:				
	Total						

Supervisor Estatal (nombre y firma)
Responsable de Integración

Coordinador Estatal (nombre y firma)
Responsable de Validación

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$8,247,944.34 (Ocho millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 34/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

Entidad Federativa (Escribir Nombre)

Trimestre (Escribir Nombre)

Año (Escribir Nombre)

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS 2016)

1. Control Nutricional	Programado Anual	Realizado			
		1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
No. de niños< de 5 años en control nutricional					
No. de niños con Sobrepeso y Obesidad					
No. de niños con Desnutrición leve					
No. de niños con Desnutrición moderada					
No. de niños con Desnutrición severa					
No. de niños recuperados de Desnutrición					

2. Control de Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA's)	Programado Anual	Realizado			
		1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
No. de casos de EDA's en menores de 5 años					
No. de casos de EDA's en menores de 5 años con Plan A					
No. de casos de EDA's en menores de 5 años con Plan B					
No. de Madres con niños(as) menores de 5 años capacitadas en "Signos de Alarma de EDA's"					

3. Control de Enfermedades Infecciones Respiratoria Agudas (IRA's)	Programado Anual	Realizado			
		1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
No. de casos de IRAS's en menores de 5 años					
No. de casos de IRAS's en menores de 5 años con tratamiento sintomático					
No. de casos de IRAS's en menores de 5 años con tratamiento antibiótico					
No. de Madres con niños(as) menores de 5 años capacitadas en "Signos de Alarma de IRA's"					

4. Control de Diabetes Mellitus	Realizado				
	Programado Anual	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
No. Total de pacientes con Diabetes Mellitus en tratamiento					
No. Total de pacientes con Diabetes Mellitus controlados (metabólicamente)					
No. Total de pacientes con Diabetes Mellitus nuevos					
No. Total de detecciones de Diabetes Mellitus					

5. Control de Hipertensión Arterial	Realizado				
	Programado Anual	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
No. Total de pacientes con Hipertensión Arterial en tratamiento					
No. Total de pacientes con Hipertensión Arterial controlados (metabólicamente)					
No. Total de pacientes con Hipertensión Arterial nuevos					
No. Total de detecciones de Hipertensión Arterial					

6. Obesidad	Realizado				
	Programado Anual	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
No. Total de pacientes con Obesidad en tratamiento					
No. Total de pacientes con Obesidad controlados					
No. Total de pacientes con Obesidad nuevos					
No. Total de detecciones de Obesidad					

7. Control de Dislipidemias	Realizado				
	Programado Anual	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
No. Total de pacientes con Dislipidemia en tratamiento					
No. Total de pacientes con Dislipidemia controlados					
No. Total de pacientes con Dislipidemia nuevos					
No. Total de detecciones de Dislipidemia					

8. Control de Cáncer Cervicouterino	Realizado				
	Programado Anual	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
No. Total de Citologías Vaginales					
No. Total de casos de Displasia (Leve, Moderada o Severa)					
No. Total de casos de Cáncer Cervicouterino					

9. Control de Cáncer de Mama	Programado Anual	Realizado			
		1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
No. Total de casos de detecciones para Cáncer de Mama (exploración)					
No. Total de casos de Cáncer de Mama					
10. Control de Atención Prenatal	Programado Anual	Realizado			
		1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
No. de Ingresos a Control Prenatal					
No. de Ingresos Embarazo de Alto Riesgo					
No. Total de pacientes con Embarazo de Alto Riesgo Referidas a Segundo Nivel					
11. Control de Planificación Familiar	Programado Anual	Realizado			
		1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
No. de Ingresos a Planificación Familiar					
No. de Púérperas aceptantes de Planificación Familiar					
12. Atención Odontológica	Programado Anual	Realizado			
		1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
No. de Escuelas libres de caries trabajadas					
13. Análisis cualitativo de cada Indicador con sus respectivos avances en el periodo que se reporta:					

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$8,247,944.34 (Ocho millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 34/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

**ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA**

GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVOS.
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37501*	VIATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.

37503*	VIATICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504*	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.
37101*	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES AEREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales". EXCLUSIVO PARA PAGO DE PEAJE
*PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS ASIGNADAS PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES. EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, CUANDO ESTE SEA CONVOCADO POR "LA SECRETARIA" (DGPLADES), SE AUTORIZA LA APLICACION DE RECURSOS DE ESTE CONVENIO PARA CUBRIR SUS GASTOS DE TRASLADO Y VIATICOS.		

PARTIDAS A EJERCER EN CASO DE QUE SE GENEREN RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O ECONOMIAS PRESUPUESTARIAS DERIVADAS DE LOS RECURSOS FEDERALES		
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros.
26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de gasolina para vehículos (unidades médicas móviles).
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio (electrocardiógrafos, ultrasonido, piezas de mano de alta y baja velocidad dentales, esterilizadores (autoclave), equipo de rayos x dental, baumanómetro, fonodetectores de latidos fetales, estuche de diagnóstico) de las unidades médicas móviles federales.
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, tapetes, limpiadores, volantes, gatos hidráulicos o mecánicos de las unidades médicas móviles federales.
31601	SERVICIO DE RADIOLOCALIZACION	Asignaciones destinadas al pago de servicios de radiolocalización (GPS), requerido en el desempeño de funciones oficiales de las unidades médicas móviles federales.
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan en el Programa conforme al numeral 6.10 de la Reglas de Operación 2016.
35401	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio (electrocardiógrafos, ultrasonido, piezas de mano de alta y baja velocidad dentales, esterilizadores (autoclave), equipo de rayos x dental, baumanómetro, fonodetectores de latidos fetales, estuche de diagnóstico) de las unidades médicas móviles federales.
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de unidades médicas móviles federales y su planta de luz o de emergencia.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$8,247,944.34 (Ocho millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 34/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

**ANEXO 9 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA**

PERSONAL EN EL ESTADO DE: TLAXCALA

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. AREA "A")	1	\$47,973.69	\$5,330.41	\$53,304.10	Ene-Dic	\$639,649.20
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MEDICA "A")	2	\$33,531.45	\$3,725.72	\$37,257.17	Ene-Dic	\$ 894,172.08
							\$1,533,821.28

UNIDAD MOVIL TIPO 0

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	1	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	Ene-Dic	\$206,346.48
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	1	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	Ene-15 May y Jun-Dic	\$197,748.71
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	Feb-Dic	\$378,301.88
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	4	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	16 Feb-Dic	\$602,845.32
							\$1,385,242.39

UNIDAD MOVIL TIPO 1

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	Ene-Dic	\$412,692.96
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	Ene-Dic	\$344,483.04
							\$757,176.00

UNIDAD MOVIL TIPO 2

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	4	\$23,854.32	\$2,650.48	\$26,504.80	Ene-Dic	\$1,272,230.40
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	4	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	Ene-Dic	\$825,385.92
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	4	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	Ene-Dic	\$688,966.08
							\$2,786,582.40

UNIDAD MOVIL TIPO 3

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$23,854.32	\$2,650.48	\$26,504.80	Ene-Dic	\$636,115.20
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	Ene-Dic	\$412,692.96
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	Ene-Dic	\$344,483.04
							\$1,393,291.20

TOTAL

\$7,856,113.27

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$8,247,944.34 (Ocho millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 34/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

**ANEXO 10 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA
REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2016**

ENTIDAD FEDERATIVA:

NUM. DE CUENTA BANCARIA PRODUCTIVA:

TRIMESTRE:

NUM. DE CUENTA BANCARIA DE INVERSION:

MES:	SERVICIOS DE SALUD		SECRETARIA DE FINANZAS	TOTAL
	RENDIMIENTOS GENERADOS NETOS			
	CUENTA PRODUCTIVA	CUENTA DE INVERSION	CUENTA PRODUCTIVA	
ENERO				
FEBRERO				
MARZO				
ABRIL				
MAYO				
JUNIO				
JULIO				
AGOSTO				
SEPTIEMBRE				
OCTUBRE				
NOVIEMBRE				
DICIEMBRE				
MONTO TRIMESTRAL				
MONTO TOTAL ACUMULABLE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

*ENVIAR LOS 15 PRIMEROS DIAS, AL TERMINO DEL TRIMESTRE.

COORDINADOR ESTATAL

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
LOS SERVICIOS DE SALUD O SU
EQUIVALENTE

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR
DE LOS SERVICIOS DE SALUD
(O SU EQUIVALENTE)

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$8,247,944.34 (Ocho millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 34/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

**ANEXO 11 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA**

CIERRE PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2016

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Reintegro TESOFE (1)
1000				
3000				
Total				

No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
No. Cuenta Servicios de Salud			
Total			

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LOS SERVICIOS DE SALUD
(O SU EQUIVALENTE)**

**SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD
(O SU EQUIVALENTE)**

NOTAS:

(1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

(2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$8,247,944.34 (Ocho millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 34/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

**ANEXO 12 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA
DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA**

PROGRAMA DE VISITAS DE SUPERVISION A REALIZAR EN EL ESTADO DE TLAXCALA

FECHA PROBABLE DE VISITA
DEL MES DE: OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2016

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, se verificará que los recursos presupuestarios transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio de Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,247,944.34 (Ocho millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 34/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de "LA ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$8,247,944.34 (Ocho millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 34/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

Firmas de los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **José Meljem Moctezuma**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Malaquías López Cervantes**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala, **Jorge Valdés Aguilera**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, **Alejandro Guarneros Chumacero**.- Rúbrica.

SEGUNDO Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Yucatán.

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA, NUMERO DGPLADES-FAM-CECTR-YUC-01/16, SUSCRITO EL DIA 13 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. JOSE MELJEM MOCTEZUMA, SUBSECRETARIO DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL DR. MALAQUIAS LOPEZ CERVANTES, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. JORGE EDUARDO MENDOZA MEZQUITA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE YUCATAN, CON LA ASISTENCIA DE EL M.C. ALFREDO FRANCISCO JAVIER DAJER ABIMERHI, SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ESTADO DE YUCATAN, Y QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica se dará continuidad a la estrategia federal que inicia en 2007 como Programas Caravanas de la Salud y posteriormente como Unidades Médicas Móviles, con el objeto de garantizar la oferta de servicios de salud en zonas marginadas del país, con alta dispersión y difícil acceso geográfico.
- II. Que el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica forma parte del objetivo de "Asegurar el acceso a los servicios de salud" previsto en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y tiene como misión ampliar la oferta de servicios de salud a las personas que habitan en localidades de menor índice de desarrollo humano, alta y muy alta marginación, con dispersión poblacional y geográfica, sin acceso o dificultades para obtener atención médica, mediante equipos itinerantes de salud y unidades médicas móviles que ofrecen servicios de prevención y promoción del cuidado de la salud, basado en criterios de calidad, anticipación, integralidad, inclusión y resolutiveidad.
- III. Con fecha 16 de marzo de 2013, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD", para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud.
- IV. Que en fecha 13 de enero de 2016, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD", suscribieron el Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, número DGPLADES-FAM-CECTR-YUC-01/16, por un monto de \$4,612,411.44 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 44/100 M.N.), en lo sucesivo "EL CONVENIO", con el objeto de transferir recursos presupuestarios federales a "LA ENTIDAD" para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-junio), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de doce (12) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a veintitrés (23) unidades médicas móviles del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Estado de Yucatán y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento jurídico y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA"; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

- V. Que en la Cláusula CUARTA de “EL CONVENIO” se dispuso que: Los recursos presupuestarios federales que transfiere “LA SECRETARIA”, que alude la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-junio), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de doce (12) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a veintitrés (23) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Yucatán, por parte de los Servicios de Salud del Estado de Yucatán.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren vía “Subsidios”, se devengan conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y deberán ser registrados por “LA ENTIDAD” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestales federales transferidos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este Convenio Específico de Colaboración, deberán destinarse al Programa previsto en la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico de Colaboración.

“LA ENTIDAD” presentará un informe detallado de los rendimientos financieros generados y el seguimiento de su ejercicio deberá hacerse mediante el formato de certificación de gasto conforme a los Anexos 4 y 10 del presente Convenio Específico de Colaboración.

“LA ENTIDAD” una vez cumplido el objeto del presente Convenio Específico de Colaboración, deberá de reintegrar al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes a dicho cumplimiento, los saldos no utilizados de los recursos presupuestarios federales que se hayan transferido, así como los rendimientos financieros generados y que no hayan sido aplicados y comprobados de conformidad con la Cláusula PRIMERA y lo dispuesto en la presente Cláusula.

- VI. En la Cláusula OCTAVA de “EL CONVENIO”, correspondiente a la vigencia se estableció que “EL CONVENIO” comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de “LA SECRETARIA” y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2016.

- VII. Que en la Cláusula NOVENA de “EL CONVENIO”, “LAS PARTES” acordaron que “EL CONVENIO” podría modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico de Colaboración obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del programa previsto en este instrumento jurídico, “LAS PARTES” acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

- VIII. Que en fecha 22 de julio de 2016, “LA SECRETARIA” y “LA ENTIDAD”, suscribieron el Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, ejercicio fiscal 2016 (enero-septiembre), con número DGPLADES-FAM-CECTR-YUC-MODIF.-01/16, por un monto de \$6,686,117.16 (Seis millones seiscientos ochenta y seis mil ciento diecisiete pesos 16/100 M.N.), en lo sucesivo “EL CONVENIO MODIFICATORIO”, con la finalidad de hacer modificaciones a “EL CONVENIO” en cuanto al incremento del monto del recurso asignado vía subsidio, la distribución del recurso por capítulo de gasto, y las disposiciones para la aplicación y comprobación de los recursos transferidos, para cumplir con el objetivo del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y las metas programadas, para lo cual se modificaron las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, CUARTA y SEXTA, y los Anexos 1, 2, 3, 9 y 12 de “EL CONVENIO” a efecto de dar continuidad a su ejecución y alcanzar los objetivos establecidos en el mismo, buscando que éstos se lleven conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

- IX.** Acorde a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica para el ejercicio fiscal 2016, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de diciembre de 2015, y sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 25 de agosto de 2016, vigentes, con la finalidad de atender las necesidades actuales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en la entidad federativa, es indispensable hacer modificaciones a “EL CONVENIO” y a “EL CONVENIO MODIFICATORIO” en cuanto al incremento del monto del recurso asignado vía subsidio, la distribución del recurso por capítulo de gasto y las disposiciones para la aplicación y comprobación de los recursos transferidos, con la finalidad de cumplir con el objetivo del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y las metas programadas, para lo cual resulta necesario modificar las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, CUARTA y SEXTA, y los Anexos 1, 2, 3, 9 y 12 de “EL CONVENIO” y de “EL CONVENIO MODIFICATORIO”, a efecto de dar continuidad a su ejecución y alcanzar los objetivos establecidos en el mismo, buscando que éstos se lleven conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

DECLARACIONES

De “LAS PARTES”:

- I.** Que reconocen su personalidad jurídica con la que intervienen en el presente instrumento jurídico, y ratifican todas y cada una de las declaraciones de “EL CONVENIO” y de “EL CONVENIO MODIFICATORIO”, en todo lo que no se contraponga con lo expresado en el presente instrumento jurídico.
- II.** Que es su voluntad el suscribir el presente convenio modificatorio en los términos que se planean.

Una vez expuesto lo anterior, “LAS PARTES” están de acuerdo en suscribir el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Se modifica en “EL CONVENIO” y en “EL CONVENIO MODIFICATORIO”, la Cláusula PRIMERA, el primer párrafo y el cuadro posterior al segundo párrafo, para quedar como a continuación se describe:

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico de Colaboración y sus Anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a “LA ENTIDAD” para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-diciembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de doce (12) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a veintitrés (23) unidades médicas móviles del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Estado de Yucatán, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento jurídico y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD” y “LA SECRETARIA”; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestarios que transfiere “LA SECRETARIA”, se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
“PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA”.	\$8'398,502.02 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOS PESOS 02/100 M.N.).

El importe que se transferirá a “LA ENTIDAD” ...

Con el objeto de asegurar la aplicación ...

SEGUNDA.- Se modifica en "EL CONVENIO" y en "EL CONVENIO MODIFICATORIO", los párrafos primer y segundo de la Cláusula SEGUNDA, así como en el primer párrafo del apartado de PARAMETROS de la citada cláusula SEGUNDA, para quedar como a continuación se describe:

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, "LA SECRETARIA" con cargo a su presupuesto para el ejercicio fiscal 2016 transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$8'398,502.02 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOS PESOS 02/100 M.N.), de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán en varias ministraciones conforme al Anexo 2 y la disponibilidad presupuestaria, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva, única y específica que ésta establezca para tal fin. Para los efectos anteriores, la Secretaría de Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD" deberá remitir la documentación complementaria correspondiente relativa a la apertura de dicha cuenta a nombre del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos ...

Para los efectos del párrafo anterior, ...

Los recursos presupuestarios ...

Queda expresamente estipulado, ...

El control y la fiscalización ...

Cuando las autoridades federales o locales ...

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a ...

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula SEGUNDA, sean destinados únicamente para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-diciembre) y realizar los gastos que se deriven de la operación de doce (12) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a veintitrés (23) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Yucatán, unidades médicas móviles otorgadas mediante los contratos de comodato suscritos en años anteriores entre la Secretaría de Salud y el Ejecutivo de la entidad federativa, así como los correspondientes convenios modificatorios por los que se prorroga la vigencia de éstos, de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico, y por el monto a que se refiere la Cláusula PRIMERA, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestarios federales ...

La DGPLADES de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria podrá ...

Asimismo, el pago de ...

b) La DGPLADES considerando su disponibilidad ...

c) La DGPLADES podrá en todo momento supervisar y verificar ...

d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan ...

e) Los recursos presupuestarios federales ...

TERCERA.- Se modifica en "EL CONVENIO" y en "EL CONVENIO MODIFICATORIO", el primer párrafo de la Cláusula CUARTA, para quedar como a continuación se describe:

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiera "LA SECRETARIA", que alude la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-diciembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de doce (12) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a veintitrés (23) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Yucatán, por parte de los Servicios de Salud del Estado de Yucatán.

Dichos recursos no podrán ...

Los recursos presupuestarios federales que se ...

Los rendimientos financieros que generen ...

"LA ENTIDAD" presentará un informe detallado de ...

"LA ENTIDAD" una vez cumplido el objeto del presente Convenio ...

CUARTA.- Se modifica en "EL CONVENIO" y en "EL CONVENIO MODIFICATORIO", la Cláusula SEXTA, para quedar como a continuación se describe:

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. La Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Yucatán ...
- II. Aplicar los recursos presupuestarios federales y sus rendimientos financieros a ...
- III. Remitir en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles ...
Asimismo, se compromete a ...
La documentación comprobatoria del gasto ...
- IV. La Secretaría de Administración y Finanzas deberá ministrar íntegramente ...
Los recursos presupuestarios ...
- V. Informar de manera trimestral, dentro de ...
- VI. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, ...
- VII. Los recursos humanos ...
- VIII. La Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Yucatán, realizarán los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, durante el ejercicio fiscal 2016 (enero-diciembre), conforme a los requisitos y profesiograma establecido por "LA SECRETARIA", y de conformidad con el Anexo 9 del presente instrumento jurídico.
- IX. Informar a "LA SECRETARIA" sobre ...
- X. Mantener actualizados ...
- XI. Con base en el ...
- XII. Informar sobre ...
- XIII. Realizar las gestiones para la publicación ...
- XIV. Promover y realizar las acciones ...
- XV. Las demás obligaciones que ...

QUINTA.- Se modifican los Anexos 1, 2, 3, 9 y 12 de “EL CONVENIO” y en “EL CONVENIO MODIFICATORIO” relativos al monto asignado vía subsidio, la distribución del recurso por capítulo de gasto, la asignación y distribución del recurso en el capítulo 1000 servicios personales, de conformidad con los documentos anexos al presente instrumento jurídico, para todos los efectos procedentes.

SEXTA.- Se modifica el pie de página de los Anexos 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11 de “EL CONVENIO” y en “EL CONVENIO MODIFICATORIO” para quedar en los siguientes términos:

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$8,398,502.02 (Ocho millones trescientos noventa y ocho mil quinientos dos pesos 02/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, por conducto de la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Yucatán y la Secretaría de Administración y Finanzas.

SEPTIMA.- “LAS PARTES” convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico no se modifican, alteran o innovan las obligaciones pactadas en “EL CONVENIO” y en “EL CONVENIO MODIFICATORIO” por lo que ratifican y subsisten en su totalidad las demás Cláusulas y Anexos de “EL CONVENIO” y en “EL CONVENIO MODIFICATORIO” que no se contrapongan con el presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- El presente Segundo Convenio Modificatorio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de “LA ENTIDAD”.

Enteradas las partes del contenido y consecuencias legales del presente Segundo Convenio Modificatorio de “EL CONVENIO”, lo firman por cuadruplicado, a los 27 días del mes de octubre de 2016, en la Ciudad de México.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **José Meljem Moctezuma.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Malaquías López Cervantes.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Yucatán, **Jorge Eduardo Mendoza Mézquita.-** Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán, **Alfredo Francisco Javier Dajer Abimerhi.-** Rúbrica.

ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA

TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL 2016
4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”	\$8,398,502.02	\$0.00	\$8,398,502.02
TOTAL	\$8,398,502.02	\$0.00	\$8,398,502.02

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$8,398,502.02 (Ocho millones trescientos noventa y ocho mil quinientos dos pesos 02/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, por conducto de la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Yucatán y la Secretaría de Administración y Finanzas.

**ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA**

CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCTUBRE-DICIEMBRE	TOTAL 2016
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"											
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios."				\$4,612,411.44				\$2,073,705.72		\$1,712,384.86	\$8,398,502.02
ACUMULADO				\$4,612,411.44				\$2,073,705.72		\$1,712,384.86	\$8,398,502.02

La "Secretaría" podrá suspender la transferencia de los recursos presupuestarios federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica correspondiente al segundo semestre del año, en caso de presentarse incumplimiento en la comprobación de los recursos transferidos a "La Entidad" mediante el presente instrumento (enero-diciembre). La comprobación de los recursos deberá de realizarse dentro de los primeros 15 días hábiles siguientes al término del trimestre correspondiente.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$8,398,502.02 (Ocho millones trescientos noventa y ocho mil quinientos dos pesos 02/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, por conducto de la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Yucatán y la Secretaría de Administración y Finanzas.

**ANEXO 3 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA**

DISTRIBUCION DEL GASTO POR CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA

ASEGURAMIENTO DE 23 UMM CON GASTOS DE OPERACION PARA 12 UMM		TOTAL 2016
1000	"SERVICIOS PERSONALES"	\$7,932,924.77
3700	"SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIATICOS" *	\$341,305.28
34501	"SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES"	\$124,271.97
TOTAL		\$8,398,502.02

**El uso de los recursos económicos para la contratación de seguro de las UMM deberá
apegarse a los lineamientos que se emiten por oficio y deben incluirse la totalidad de UMM
que se han entregado en comodato a la Entidad:**

UMM Tipo 0, además de las de supervisión y de sustitución, así como las UMM, tipo 1, 2 y 3.

***En caso de que la entidad federativa realice comisiones oficiales vía terrestre en las cuales
genere gastos por concepto de peaje podrá comprobar el gasto en la partida 39202.**

En caso de que se generen rendimientos financieros y/o economías presupuestarias derivadas de los recursos federales antes señalados, éstos deberán ser devengados al 31 de diciembre de 2016 única y exclusivamente para la contratación de los servicios y/o adquisición de los bienes, señalados en el anexo 8 de este Convenio; bajo las siguientes partidas específicas de gasto: 25301, 26102, 29501, 29601, 31601, 33401, 35401 y 35501.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$8,398,502.02 (Ocho millones trescientos noventa y ocho mil quinientos dos pesos 02/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, por conducto de la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Yucatán y la Secretaría de Administración y Finanzas.

**ANEXO 4 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2016 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"

Entidad Federativa: (1) Monto por concepto de gasto (2)

Concepto de Gasto de Aplicación (3) Nombre del Concepto de Gasto (4)

Fecha de elaboración (5)

(6) Partida Específica	(7) Número Factura Pagada	(8) Póliza Cheque	(9) Fecha Pol-Cheque	(10) Mod. Adquisición	(11) Contrato o Pedido	(12) Proveedor o Prestador de Servicios	(13) Importe	(14) Observaciones
TOTAL ACUMULADO							(15) 0.00	

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARÍA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA SU REVISIÓN O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

Autorizó

Vo. Bo.

(16)

(17)

(18)

Director Administrativo de los
Servicios de Salud (o equivalente)

(19)

Secretario de Salud o
Director de los Servicios de Salud de
la entidad (o su equivalente)

MES: (20)

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$8,398,502.02 (Ocho millones trescientos noventa y ocho mil quinientos dos pesos 02/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, por conducto de la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Yucatán y la Secretaría de Administración y Finanzas.

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO 4
FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO**

INSTRUCTIVO**Se deberá anotar lo siguiente:**

- 1 Entidad Federativa
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- 5 Fecha de elaboración del certificado
- 6 Partida Específica de gasto
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Especificar si es contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación
- 18 Nombre del Director de Administración
- 19 Nombre del Secretario de Salud
- 20 Mes en que se reporta

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERA EMITIRSE UN FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO PRESUPUESTAL, ASI COMO PARA EL CASO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$8,398,502.02 (Ocho millones trescientos noventa y ocho mil quinientos dos pesos 02/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, por conducto de la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Yucatán y la Secretaría de Administración y Finanzas.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA
Catálogo Universal de Servicios de Salud 2016**

	Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2016	Intervención
INTERVENCIONES DE SALUD PUBLICA	1	1	Vacunación contra tuberculosis (B.C.G.)
	2	2	Vacunación contra hepatitis b (HB) menores de 14 años
	3	3	Administración de vacuna pentavalente (DPT, HB, HIB)
	4	4	Vacunación contra rotavirus
	5	5	Vacunación contra neumococo conjugado (heptavalente)
	6	6	Vacunación profiláctica contra influenza (gripe estacional) menores de 14 años y grupos de riesgo
	7	7	Vacunación contra sarampión, parotiditis y rubéola (SRP)
	8	8	Vacunación contra difteria, tos ferina y tétanos (DPT)
	9	9	Vacunación contra poliomielitis (SABIN)
	10	10	Vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH)
	11	11	Vacunación contra hepatitis b (HB) mayores de 14 años
	12	12	Vacunación contra sarampión y rubéola (SR)
	13	13	Vacunación contra tétanos y difteria (TD)
	14	14	Vacunación contra el neumococo para el adulto mayor
	15	15	Vacunación profiláctica contra influenza (gripe estacional) para mayores de 60 años sin patologías asociadas
	16	16	Acciones preventivas para recién nacido
	17	17	Acciones preventivas para menores de 5 años
	18	18	Acciones preventivas para niñas y niños de 5 a 9 años
	19	19	Detección precoz de los trastornos de la conducta alimentaria
	20	20	Acciones preventivas para adolescentes de 10 a 19 años
	21	21	Acciones preventivas para mujeres de 20 a 59 años
	22	22	Acciones preventivas para hombres de 20 a 59 años
	23	23	Examen médico completo para mujeres de 40 a 59 años
	24	24	Examen médico completo para hombres de 40 a 59 años
	25	25	Prevención y atención a violencia familiar y de género
	26	26	Acciones preventivas para adultos mayores de 60 años en adelante
	27	27	Otras acciones de promoción a la salud y prevención de riesgos
INTERVENCIONES DE CONSULTA DE MEDICINA GENERAL, FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD	28	28	Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropriva y por deficiencia de vitamina b12
	29	29	Diagnóstico y tratamiento por deficiencia de vitamina A
	30	30	Diagnóstico y tratamiento de escarlatina
	31	31	Diagnóstico y tratamiento de sarampión, rubéola y parotiditis
	32	32	Diagnóstico y tratamiento de varicela
	33	33	Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda
	34	34	Diagnóstico y tratamiento de tos ferina
	35	35	Diagnóstico y tratamiento de otitis media no supurativa
	36	36	Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda
	37	37	Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis
	38	38	Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica y vasomotora
	39	39	Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico (y otras fiebres producidas por flavivirus y arbovirus)
	40	40	Diagnóstico y tratamiento del síndrome diarreico agudo
	41	41	Diagnóstico y tratamiento de fiebre paratifoidea y otras salmonelosis
	42	42	Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea
	43	43	Diagnóstico y tratamiento del herpes zóster
	44	44	Diagnóstico y tratamiento de candidiasis oral
	45	45	Diagnóstico y tratamiento de gonorrea
	46	46	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por chlamydia (incluye tracoma)
	47	47	Diagnóstico y tratamiento de trichomoniasis
	48	48	Diagnóstico y tratamiento de sífilis precoz y tardía

INTERVENCIONES DE CONSULTA DE MEDICINA GENERAL, FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD	Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2016	Intervención
	49	49	Diagnóstico y tratamiento de cistitis
	50	50	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda
	51	51	Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda
	52	52	Diagnóstico y tratamiento de chancro blando
	53	53	Diagnóstico y tratamiento de herpes genital
	54	54	Diagnóstico y tratamiento de amebiasis
	55	55	Diagnóstico y tratamiento de anquilostomiasis y necatoriasis
	56	56	Diagnóstico y tratamiento de ascariasis
	57	57	Diagnóstico y tratamiento de enterobiasis
	58	58	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de equinococosis
	59	59	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de esquistosomiasis
	60	60	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrongiloidiasis
	61	61	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis
	62	62	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis
	63	63	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis
	64	64	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis
	65	65	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de triquinosis
	66	66	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de brucelosis
	67	67	Diagnóstico y tratamiento de escabiosis
	68	68	Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis
	69	69	Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales (excepto onicomicosis)
	70	70	Diagnóstico y tratamiento de onicomicosis
	71	71	Diagnóstico y tratamiento de erisipela y celulitis
	72	72	Diagnóstico y tratamiento de procesos infecciosos de rezago (paludismo, rickettsiosis, lepra, enfermedad de chagas, leishmaniasis, oncocercosis)
	73	73	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica y de contacto
	74	74	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis atópica
	75	75	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes
	76	76	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal
	77	77	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa
	78	78	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica
	79	79	Diagnóstico y tratamiento de verrugas vulgares
	80	80	Diagnóstico y tratamiento del acné
	81	81	Diagnóstico y tratamiento de infección aguda por virus de la hepatitis a y b
	82	82	Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda, duodenitis y dispepsia
	83	83	Diagnóstico y tratamiento del síndrome de intestino irritable
	84	84	Diagnóstico y tratamiento de prediabetes y diabetes mellitus tipo 2
	85	85	Diagnóstico y tratamiento de hipertensión arterial
	86	86	Diagnóstico y tratamiento conservador de artrosis erosiva y poliartrosis no especificada
	87	87	Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia
	88	88	Atención por algunos signos, síntomas y otros factores que influyen en el estado de salud
	89	90	Método de planificación familiar temporal con anticonceptivos hormonales
	90	91	Consejo y asesoramiento general sobre anticoncepción mediante el uso del condón
	91	92	Método de planificación familiar temporal con dispositivo intrauterino
	92	93	Atención prenatal en el embarazo
	93	96	Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea primaria
	94	97	Diagnóstico y tratamiento del climaterio y menopausia
	95	98	Diagnóstico y tratamiento trastornos benignos de la mama
	96	99	Diagnóstico y tratamiento de hiperplasia endometrial
	97	100	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis subaguda y crónica
	98	101	Diagnóstico y tratamiento de endometriosis

INTERVENCIONES DE CONSULTA DE MEDICINA GENERAL, FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD	Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2016	Intervención
	99	102	Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral
	100	103	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de grados bajo y moderado
	101	104	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de alto grado
	102	105	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición leve, moderada y severa
	103	106	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición severa tipo kwashiorkor
	104	107	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición severa tipo marasmo
	105	108	Diagnóstico y tratamiento de secuelas de desnutrición
	106	109	Diagnóstico y tratamiento médico del sobrepeso y obesidad exógena
	107	110	Diagnóstico y tratamiento de laringotraqueítis aguda
	108	111	Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa
	109	112	Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda
	110	113	Diagnóstico y tratamiento del asma y sus exacerbaciones en adultos
	111	114	Diagnóstico y tratamiento del asma y sus exacerbaciones en menores de 18 años
	112	115	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)
	113	116	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis farmacorresistente (TAES)
	114	117	Diagnóstico y tratamiento de psoriasis
	115	118	Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo
	116	119	Diagnóstico y tratamiento de úlcera gástrica y péptica crónica no perforada
	117	120	Diagnóstico y tratamiento de dislipidemia
	118	121	Diagnóstico y tratamiento de hipertiroidismo
	119	122	Diagnóstico y tratamiento de crisis tirotóxica
	120	123	Diagnóstico y tratamiento de hipotiroidismo
	121	124	Diagnóstico y tratamiento de diabetes mellitus tipo 1
	122	125	Diagnóstico y tratamiento de insuficiencia cardíaca
	123	126	Diagnóstico y tratamiento de osteoporosis
	124	127	Diagnóstico y tratamiento de hiperuricemia y gota
	125	128	Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide
	126	132	Diagnóstico y tratamiento ambulatorio de epilepsia y crisis convulsivas
	127	133	Diagnóstico y tratamiento médico de enfermedad de Parkinson
	128	136	Diagnóstico y tratamiento de parálisis facial
	129	137	Prevención y detección temprana de adicciones (consejería)

INTERVENCIONES DE ODONTOLOGIA	Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2016	Intervención
	130	138	Prevención de caries dental
	131	139	Aplicación de selladores de fosetas y fisuras dentales
	132	140	Restauraciones dentales con amalgama, ionómero de vidrio y resina, por caries o fractura de los dientes
	133	141	Diagnóstico y tratamiento de focos infecciosos bacterianos agudos en la cavidad bucal
	134	142	Extracción de dientes erupcionados y restos radiculares
	135	143	Terapia pulpar
	136	144	Extracción de tercer molar

INTERVENCIONES EN URGENCIAS	Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2016	Intervención
	137	146	Estabilización en urgencias por crisis hipertensiva
	138	147	Diagnóstico y tratamiento de la cetoacidosis diabética
	139	148	Diagnóstico y tratamiento del síndrome hiperglucémico hiperosmolar no cetósico
	140	149	Diagnóstico y tratamiento de angina de pecho
	141	160	Diagnóstico y tratamiento de intoxicación aguda alimentaria
	142	161	Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos
	143	162	Extracción de cuerpos extraños
	144	163	Curación y suturas de lesiones traumáticas de tejidos blandos
	145	165	Manejo en urgencias de quemaduras de primer grado
	146	167	Diagnóstico y tratamiento de esguince de hombro
	147	168	Diagnóstico y tratamiento de esguince de codo
	148	169	Diagnóstico y tratamiento de esguince de muñeca y mano
	149	170	Diagnóstico y tratamiento conservador de esguince de rodilla
	150	171	Diagnóstico y tratamiento de esguince de tobillo y pie
	151	182	Atención del parto y puerperio fisiológico
	152	188	Atención del recién nacido
	153	209	Diagnóstico y tratamiento de insuficiencia cardíaca aguda y del edema agudo pulmonar
	154	218	Diagnóstico y tratamiento de diabetes gestacional

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$8,398,502.02 (Ocho millones trescientos noventa y ocho mil quinientos dos pesos 02/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, por conducto de la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Yucatán y la Secretaría de Administración y Finanzas.

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA

RUTAS 2016

YUCATAN, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA, 2016

No. de unidades: 4 UMM-0, 2 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta					Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)		
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad					CLUES	Nombre	CLUES
YNSSA013633	Caravana de la Salud (Tipo I) Kukulcán	UMM-1, 2007	031	Dzoncauich	310310002	Chacmay	452	1 MEDICO GENERAL 1 ENFERMERO 1 PROMOTOR/ CHOFER	(8 hrs. en la localidad) Lunes a Viernes 8:00 Hrs. a 16:00 Hrs.			YNSSA000565	Hospital General Agustín O'Horán
YNSSA013633	Caravana de la Salud (Tipo I) Kukulcán	UMM-1, 2007	071	Sudzal	310710003	Chumbec	246					YNSSA000565	Hospital General Agustín O'Horán
YNSSA013633	Caravana de la Salud (Tipo I) Kukulcán	UMM-1, 2007	071	Sudzal	310710078	Nuevo Tzalam	103					YNSSA000565	Hospital General Agustín O'Horán
YNSSA013633	Caravana de la Salud (Tipo I) Kukulcán	UMM-1, 2007	097	Tunkás	310970007	San Antonio Chuc	289					YNSSA000565	Hospital General Agustín O'Horán
YNSSA013633	Caravana de la Salud (Tipo I) Kukulcán	UMM-1, 2007	097	Tunkás	310970068	Onichen	93					YNSSA000565	Hospital General Agustín O'Horán
YNSSA013633	Caravana de la Salud (Tipo I) Kukulcán	UMM-1, 2007	097	Tunkás	310970005	San José Pibtuch	174					YNSSA000565	Hospital General Agustín O'Horán
YNSSA013633	Caravana de la Salud (Tipo I) Kukulcán	UMM-1, 2007	052	Motul	310520020	Kankabchen Ucí	95					YNSSA000565	Hospital General Agustín O'Horán
YNSSA013633	Caravana de la Salud (Tipo I) Kukulcán	UMM-1, 2007	052	Motul	310520021	Komchén Martínez	108					YNSSA000565	Hospital General Agustín O'Horán
YNSSA013633	Caravana de la Salud (Tipo I) Kukulcán	UMM-1, 2007	052	Motul	310520019	Santa Teresa Ucí	105					YNSSA000565	Hospital General Agustín O'Horán
YNSSA013633	Caravana de la Salud (Tipo I) Kukulcán	UMM-1, 2007	052	Motul	310520017	San Pedro Chacabal	765					YNSSA000565	Hospital General Agustín O'Horán
YNSSA013633	Caravana de la Salud (Tipo I) Kukulcán	UMM-1 2007		4		10	2,430	3				1	1
YNSSA013650	Caravana de la Salud (Tipo II) Itzamná	UMM-2, 2007	050	Mérida	310500079	Chalmuch	484	1 MEDICO GENERAL 1 ENFERMERO 1 ODONTOLOGO 1 PROMOTOR/ CHOFER	(8 HRS. EN LA LOCALIDAD) LUNES A VIERNES 8:00 HRS. A 16:00 HRS.			YNSSA000565	Hospital General Agustín O'Horán
YNSSA013650	Caravana de la Salud (Tipo II) Itzamná	UMM-2, 2007	050	Mérida	310500131	Tixcacal	881					YNSSA000565	Hospital General Agustín O'Horán
YNSSA013650	Caravana de la Salud (Tipo II) Itzamná	UMM-2, 2007	050	Mérida	310500116	San Pedro Chimay	1241					YNSSA000565	Hospital General Agustín O'Horán
YNSSA013650	Caravana de la Salud (Tipo II) Itzamná	UMM-2, 2007	050	Mérida	310500336	Huxectaman	156					YNSSA000565	Hospital General Agustín O'Horán
YNSSA013650	Caravana de la Salud (Tipo II) Itzamná	UMM-2, 2007	050	Mérida	310500108	San Ignacio Tesip	359					YNSSA000565	Hospital General Agustín O'Horán
YNSSA013650	Caravana de la Salud (Tipo II) Itzamná	UMM-2, 2007	050	Mérida	310500095	Molas	2014					YNSSA000565	Hospital General Agustín O'Horán
YNSSA013650	Caravana de la Salud (Tipo II) Itzamná	UMM-2, 2007	050	Mérida	310500089	Dzoyaxché	454					YNSSA000565	Hospital General Agustín O'Horán
YNSSA013650	Caravana de la Salud (Tipo II) Itzamná	UMM-2, 2007	050	Mérida	310500141	Yaxnic	794					YNSSA000565	Hospital General Agustín O'Horán
YNSSA013650	Caravana de la Salud (Tipo II) Itzamná	UMM-2, 2007	050	Mérida	310500102	Sac Nicté	345					YNSSA000565	Hospital General Agustín O'Horán
YNSSA013650	Caravana de la Salud (Tipo II) Itzamná	UMM-2, 2007	050	Mérida	310500144	Xcunýá	907					YNSSA000565	Hospital General Agustín O'Horán
YNSSA013650	Caravana de la Salud (Tipo II) Itzamná	UMM-2 2007		1		10	7,635	4				2	2
YNSSA013662	Caravana de la Salud (Tipo II) Chichén Itzá	UMM-2, 2007	102	Valladolid	311020631	Bolmay	312	1 MEDICO GENERAL 1 ENFERMERO 1 ODONTOLOGO 1 PROMOTOR/ CHOFER	(8 hrs. en la localidad) Lunes a Viernes 8:00 Hrs. a 16:00 Hrs.			YNSSA001434	Hospital General Valladolid
YNSSA013662	Caravana de la Salud (Tipo II) Chichén Itzá	UMM-2, 2007	008	Solidaridad	230080711	Hidalgo y Cortéz	128					YNSSA001434	Hospital General Valladolid
YNSSA013662	Caravana de la Salud (Tipo II) Chichén Itzá	UMM-2, 2007	008	Solidaridad	230080716	Punta Laguna	138					YNSSA001434	Hospital General Valladolid
YNSSA013662	Caravana de la Salud (Tipo II) Chichén Itzá	UMM-2, 2007	019	Chemax	310190098	Lol Bé	201					YNSSA001434	Hospital General Valladolid
YNSSA013662	Caravana de la Salud (Tipo II) Chichén Itzá	UMM-2, 2007	008	Solidaridad	230080709	Felipe Carrillo	176					YNSSA001434	Hospital General Valladolid
YNSSA013662	Caravana de la Salud (Tipo II) Chichén Itzá	UMM-2, 2007	019	Chemax	310190460	Hoteoch	196					YNSSA001434	Hospital General Valladolid
YNSSA013662	Caravana de la Salud (Tipo II) Chichén Itzá	UMM-2, 2007	019	Chemax	310190059	Uspibil	890					YNSSA001434	Hospital General Valladolid
YNSSA013662	Caravana de la Salud (Tipo II) Chichén Itzá	UMM-2, 2007	019	Chemax	310190468	Tulin	102					YNSSA001434	Hospital General Valladolid
YNSSA013662	Caravana de la Salud (Tipo II) Chichén Itzá	UMM-2, 2007	019	Chemax	310190056	Kantó	139					YNSSA001434	Hospital General Valladolid
YNSSA013662	Caravana de la Salud (Tipo II) Chichen Itzá	UMM-2 2007		3		9	2,282	4				1	1
YNSSA013674	Caravana de la Salud (Tipo II) Uxmal	UMM-2, 2007	056	Oxkutzcab	310560010	Sahcamucuy	34	1 MEDICO GENERAL 1 ENFERMERO 1 ODONTOLOGO 1 PROMOTOR/ CHOFER	(8 hrs. en la localidad) Lunes a Viernes 8:00 Hrs. a 16:00 Hrs.			YNSSA013464	Hospital Comunitario de Peto
YNSSA013674	Caravana de la Salud (Tipo II) Uxmal	UMM-2, 2007	079	Tekax	310790117	San Anastacio	44					YNSSA013464	Hospital Comunitario de Peto
YNSSA013674	Caravana de la Salud (Tipo II) Uxmal	UMM-2, 2007	010	Cantamayec	310100023	Nenela	250					YNSSA013464	Hospital Comunitario de Peto
YNSSA013674	Caravana de la Salud (Tipo II) Uxmal	UMM-2, 2007	094	Tixmehuac	310940015	Sabacché	636					YNSSA013464	Hospital Comunitario de Peto
YNSSA013674	Caravana de la Salud (Tipo II) Uxmal	UMM-2, 2007	094	Tixmehuac	310940025	X Cohil	69					YNSSA013481	Hospital Comunitario de Ticul
YNSSA013674	Caravana de la Salud (Tipo II) Uxmal	UMM-2, 2007	073	Tahdziú	310730076	Timul	543					YNSSA013464	Hospital Comunitario de Peto
YNSSA013674	Caravana de la Salud (Tipo II) Uxmal	UMM-2, 2007	079	Tekax	310790192	Kantemó	432					YNSSA013481	Hospital Comunitario de Ticul
YNSSA013674	Caravana de la Salud (Tipo II) Uxmal	UMM-2, 2007	094	Tixmehuac	310940007	Chuchub	39					YNSSA013464	Hospital Comunitario de Peto
YNSSA013674	Caravana de la Salud (Tipo II) Uxmal	UMM-2 2007		4		8	2,047	4				2	2

Dirección General de Información en Salud						Localidades en ruta	Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta					Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)		
			Clave	Nombre	Clave					Nombre Localidad	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
YNSSA013645	Caravana de la Salud (Tipo II) Chilam Balam	UMM-2, 2007	096	Tizimin	310960033	Xpanhatoro	264	1 MEDICO GENERAL 1 ENFERMERO 1 ODONTOLOGO 1 PROMOTOR/ CHOFER	(8 Hrs. en la localidad) Lunes a Viernes 8:00 Hrs. a 16:00 Hrs.			YNSSA001224	Hospital General San Carlos de Tizimin	
YNSSA013645	Caravana de la Salud (Tipo II) Chilam Balam	UMM-2, 2007	096	Tizimin	310960074	Xmakulan	92					YNSSA001224	Hospital General San Carlos de Tizimin	
YNSSA013645	Caravana de la Salud (Tipo II) Chilam Balam	UMM-2, 2007	096	Tizimin	310960058	San Pedro Juarez	268					YNSSA001224	Hospital General San Carlos de Tizimin	
YNSSA013645	Caravana de la Salud (Tipo II) Chilam Balam	UMM-2, 2007	096	Tizimin	310960497	Kabichén	231					YNSSA001224	Hospital General San Carlos de Tizimin	
YNSSA013645	Caravana de la Salud (Tipo II) Chilam Balam	UMM-2, 2007	102	Valladolid	311020069	Nohsoytun	313					YNSSA001434	Hospital General Valladolid	
YNSSA013645	Caravana de la Salud (Tipo II) Chilam Balam	UMM-2, 2007	102	Valladolid	311020116	Santa Rosa	40					YNSSA001434	Hospital General Valladolid	
YNSSA013645	Caravana de la Salud (Tipo II) Chilam Balam	UMM-2, 2007	102	Valladolid	311020051	Kampepen	19					YNSSA001434	Hospital General Valladolid	
YNSSA013645	Caravana de la Salud (Tipo II) Chilam Balam	UMM-2, 2007	002	Felipe Carrillo Puerto	230021066	Villahermosa	189					YNSSA001434	Hospital General Valladolid	
YNSSA013645	Caravana de la Salud (Tipo II) Chilam Balam	UMM-2, 2007	002	Felipe Carrillo Puerto	230021065	San Salvador	46					YNSSA001434	Hospital General Valladolid	
YNSSA013645	Caravana de la Salud (Tipo II) Chilam Balam	UMM-2, 2007	002	Felipe Carrillo Puerto	230021061	Cruz Chen	20			YNSSA001434	Hospital General Valladolid			
YNSSA013645	Caravana de la Salud (Tipo II) Chilam Balam	UMM-2 2007		3		10	1,482	4				2	2	
YNSSA013701	Caravana de la Salud (Tipo I) Lol Tun	UMM-1, 2009	098	Tzucacab	310980024	San Salvador Piste Akal	116	1 MEDICO GENERAL 1 ENFERMERO 1 PROMOTOR/ CHOFER	(8 Hrs. en la localidad) Lunes a Viernes 8:00 Hrs. a 16:00 Hrs.			YNSSA013481	Hospital Comunitario de Ticul	
YNSSA013701	Caravana de la Salud (Tipo I) Lol Tun	UMM-1, 2009	098	Tzucacab	310980045	Blanca Flor	65					YNSSA013481	Hospital Comunitario de Ticul	
YNSSA013701	Caravana de la Salud (Tipo I) Lol Tun	UMM-1, 2009	079	Tekax	310790062	San Isidro Yaxche	63					YNSSA013481	Hospital Comunitario de Ticul	
YNSSA013701	Caravana de la Salud (Tipo I) Lol Tun	UMM-1, 2009	079	Tekax	310790027	Mac Yan	68					YNSSA013481	Hospital Comunitario de Ticul	
YNSSA013701	Caravana de la Salud (Tipo I) Lol Tun	UMM-1, 2009	079	Tekax	310790039	San Pedro X Tokil	22					YNSSA013481	Hospital Comunitario de Ticul	
YNSSA013701	Caravana de la Salud (Tipo I) Lol Tun	UMM-1, 2009	079	Tekax	310790046	San Juan Tekax	117					YNSSA013481	Hospital Comunitario de Ticul	
YNSSA013701	Caravana de la Salud (Tipo I) Lol Tun	UMM-1, 2009	079	Tekax	310790012	Nohalal	32					YNSSA013481	Hospital Comunitario de Ticul	
YNSSA013701	Caravana de la Salud (Tipo I) Lol Tun	UMM-1, 2009	079	Tekax	310790031	Nueva Santa Cruz Cutzá	56					YNSSA013481	Hospital Comunitario de Ticul	
YNSSA013701	Caravana de la Salud (Tipo I) Lol Tun	UMM-1, 2009	079	Tekax	310790051	Pocoboch	88					YNSSA013464	Hospital Comunitario de Peto	
YNSSA013701	Caravana de la Salud (Tipo I) Lol Tun	UMM-1, 2009	079	Tekax	310790191	Jose Lopez Portillo	38					YNSSA013464	Hospital Comunitario de Peto	
YNSSA013701	Caravana de la Salud (Tipo I) Lol Tun	UMM-1, 2009	079	Tekax	310790207	Sudzal Chico	143					YNSSA013464	Hospital Comunitario de Peto	
YNSSA013701	Caravana de la Salud (Tipo I) Lol Tun	UMM-1, 2009	098	Tzucacab	310980028	Sacbecan	236					YNSSA013464	Hospital Comunitario de Peto	
YNSSA013701	Caravana de la Salud (Tipo I) Lol Tun	UMM-1, 2009	058	Peto	310580041	Tobxilá	64					YNSSA013464	Hospital Comunitario de Peto	
YNSSA013701	Caravana de la Salud (Tipo I) Lol Tun	UMM-1 2009		3		13	1,108	3				2	2	
YNSSA013725	Caravana de la Salud (Tipo 0) Kankin	UMM-0, 2009	019	Chemax	310190042	San Pedro Chemax	416	1 MEDICO GENERAL 1 ENFERMERO 1 PROMOTOR/ CHOFER	(8 Hrs. en la localidad) Lunes a Viernes 8:00 Hrs. a 16:00 Hrs.	YNSSA013616	Centro de Salud de Chemax, Mpio. Chemax	YNSSA001434	Hospital General Valladolid	
YNSSA013725	Caravana de la Salud (Tipo 0) Kankin	UMM-0, 2009	019	Chemax	310190043	San Roman	118			YNSSA013616	Centro de Salud de Chemax, Mpio. Chemax	YNSSA001434	Hospital General Valladolid	
YNSSA013725	Caravana de la Salud (Tipo 0) Kankin	UMM-0, 2009	019	Chemax	310190041	San Juan Chen	430			YNSSA013616	Centro de Salud de Chemax, Mpio. Chemax	YNSSA001434	Hospital General Valladolid	
YNSSA013725	Caravana de la Salud (Tipo 0) Kankin	UMM-0, 2009	019	Chemax	310190083	Pabalam	201			YNSSA013616	Centro de Salud de Chemax, Mpio. Chemax	YNSSA001434	Hospital General Valladolid	
YNSSA013725	Caravana de la Salud (Tipo 0) Kankin	UMM-0, 2009	019	Chemax	310190324	San José Chahuay	134			YNSSA013616	Centro de Salud de Chemax, Mpio. Chemax	YNSSA001434	Hospital General Valladolid	
YNSSA013725	Caravana de la Salud (Tipo 0) Kankin	UMM-0, 2009	019	Chemax	310190016	Cholul	174			YNSSA013616	Centro de Salud de Chemax, Mpio. Chemax	YNSSA001434	Hospital General Valladolid	
YNSSA013725	Caravana de la Salud (Tipo 0) Kankin	UMM-0, 2009	019	Chemax	310190276	Buena Vista	38			YNSSA013616	Centro de Salud de Chemax, Mpio. Chemax	YNSSA001434	Hospital General Valladolid	
YNSSA013725	Caravana de la Salud (Tipo 0) Kankin	UMM-0, 2009	102	Valladolid	311020671	Yaax Hal	166			YNSSA013616	Centro de Salud de Chemax, Mpio. Chemax	YNSSA001434	Hospital General Valladolid	
YNSSA013725	Caravana de la Salud (Tipo 0) Kankin	UMM-0, 2009	085	Temozón	310850094	X Tut	269			YNSSA013616	Centro de Salud de Chemax, Mpio. Chemax	YNSSA001434	Hospital General Valladolid	
YNSSA013725	Caravana de la Salud (Tipo 0) Kankin	UMM-0 2009		3		9	1,946	3		1	1	1	1	

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
YNSSA013730	Caravana de la Salud (Tipo 0) Kayab	UMM-0, 2009	102	Valladolid	311020655	Santa Eleuteria	98	1 MEDICO GENERAL 1 ENFERMERO 1 PROMOTOR/ CHOFER	(8 Hrs. en la localidad) Lunes a Viernes 8:00 Hrs. a 16:00 Hrs.	YNSSA001480	Centro de Salud Urbano de Valladolid, Mpio. Valladolid	YNSSA001434	Hospital General Valladolid
YNSSA013730	Caravana de la Salud (Tipo 0) Kayab	UMM-0, 2009	014	Cuncunul	310140025	San Diego	108			YNSSA001480	Centro de Salud Urbano de Valladolid, Mpio. Valladolid	YNSSA001434	Hospital General Valladolid
YNSSA013730	Caravana de la Salud (Tipo 0) Kayab	UMM-0, 2009	014	Cuncunul	310140010	San Francisco	47			YNSSA001480	Centro de Salud Urbano de Valladolid, Mpio. Valladolid	YNSSA001434	Hospital General Valladolid
YNSSA013730	Caravana de la Salud (Tipo 0) Kayab	UMM-0, 2009	021	Chichimilá	310210004	Celtún	148			YNSSA001480	Centro de Salud Urbano de Valladolid, Mpio. Valladolid	YNSSA001434	Hospital General Valladolid
YNSSA013730	Caravana de la Salud (Tipo 0) Kayab	UMM-0, 2009	104	Yaxcabá	311040027	Yokdzonot Hu	69			YNSSA001480	Centro de Salud Urbano de Valladolid, Mpio. Valladolid	YNSSA001434	Hospital General Valladolid
YNSSA013730	Caravana de la Salud (Tipo 0) Kayab	UMM-0, 2009	104	Yaxcabá	311040056	Popola	240			YNSSA001480	Centro de Salud Urbano de Valladolid, Mpio. Valladolid	YNSSA001434	Hospital General Valladolid
YNSSA013730	Caravana de la Salud (Tipo 0) Kayab	UMM-0, 2009	017	Chankom	310170003	Nicte Ha	79			YNSSA001480	Centro de Salud Urbano de Valladolid, Mpio. Valladolid	YNSSA001434	Hospital General Valladolid
YNSSA013730	Caravana de la Salud (Tipo 0) Kayab	UMM-0, 2009	022	Chikindzonot	310220012	Chan Santa María	49			YNSSA001480	Centro de Salud Urbano de Valladolid, Mpio. Valladolid	YNSSA001434	Hospital General Valladolid
YNSSA013730	Caravana de la Salud (Tipo 0) Kayab	UMM-0, 2009	022	Chikindzonot	310220023	Chucteil	31			YNSSA001480	Centro de Salud Urbano de Valladolid, Mpio. Valladolid	YNSSA001434	Hospital General Valladolid
YNSSA013730	Caravana de la Salud (Tipo 0) Kayab	UMM-0, 2009	030	Dzitás	310300076	Yaxché	44			YNSSA001480	Centro de Salud Urbano de Valladolid, Mpio. Valladolid	YNSSA001434	Hospital General Valladolid
YNSSA013730	Caravana de la Salud (Tipo 0) Kayab	UMM-0, 2009	099	Uayma	310990080	San Lorenzo	61			YNSSA001480	Centro de Salud Urbano de Valladolid, Mpio. Valladolid	YNSSA001434	Hospital General Valladolid
YNSSA013730	Caravana de la Salud (Tipo 0) Kayab	UMM-0, 2009	091	Tinum	310910057	Chen Dzonot	35			YNSSA001480	Centro de Salud Urbano de Valladolid, Mpio. Valladolid	YNSSA001434	Hospital General Valladolid
YNSSA013730	Caravana de la Salud (Tipo 0) Kayab	UMM-0, 2009	091	Tinum	310910019	San Fabian	29			YNSSA001480	Centro de Salud Urbano de Valladolid, Mpio. Valladolid	YNSSA001434	Hospital General Valladolid
YNSSA013730	Caravana de la Salud (Tipo 0) Kayab	UMM-0 2009		6		13	1,038	3		1	1	1	1
YNSSA013713	Caravana de la Salud (Tipo 0) Yaxkin	UMM-0, 2009	096	Tizimin	310960027	La Libertad	78	1 MEDICO GENERAL 1 ENFERMERO 1 PROMOTOR/ CHOFER	(8 Hrs. en la localidad) Lunes a Viernes 8:00 Hrs. a 16:00 Hrs.	YNSSA001236	Centro de Salud Urbano de Tizimin, Mpio. Tizimin	YNSSA001224	Hospital General San Carlos de Tizimin
YNSSA013713	Caravana de la Salud (Tipo 0) Yaxkin	UMM-0, 2009	096	Tizimin	310960470	Santa Ana	214			YNSSA001236	Centro de Salud Urbano de Tizimin, Mpio. Tizimin	YNSSA001224	Hospital General San Carlos de Tizimin
YNSSA013713	Caravana de la Salud (Tipo 0) Yaxkin	UMM-0, 2009	096	Tizimin	310960377	Santa María	425			YNSSA001236	Centro de Salud Urbano de Tizimin, Mpio. Tizimin	YNSSA001224	Hospital General San Carlos de Tizimin
YNSSA013713	Caravana de la Salud (Tipo 0) Yaxkin	UMM-0, 2009	096	Tizimin	310960329	El Limonar	23			YNSSA001236	Centro de Salud Urbano de Tizimin, Mpio. Tizimin	YNSSA001224	Hospital General San Carlos de Tizimin
YNSSA013713	Caravana de la Salud (Tipo 0) Yaxkin	UMM-0, 2009	096	Tizimin	310960070	Nvo Tezoco	181			YNSSA001236	Centro de Salud Urbano de Tizimin, Mpio. Tizimin	YNSSA001224	Hospital General San Carlos de Tizimin
YNSSA013713	Caravana de la Salud (Tipo 0) Yaxkin	UMM-0, 2009	096	Tizimin	310960041	San Arturo	56			YNSSA001236	Centro de Salud Urbano de Tizimin, Mpio. Tizimin	YNSSA001224	Hospital General San Carlos de Tizimin
YNSSA013713	Caravana de la Salud (Tipo 0) Yaxkin	UMM-0, 2009	096	Tizimin	310960315	Luis Rosado Vega	118			YNSSA001236	Centro de Salud Urbano de Tizimin, Mpio. Tizimin	YNSSA001224	Hospital General San Carlos de Tizimin
YNSSA013713	Caravana de la Salud (Tipo 0) Yaxkin	UMM-0, 2009	096	Tizimin	310960213	San Jose	127			YNSSA001236	Centro de Salud Urbano de Tizimin, Mpio. Tizimin	YNSSA001224	Hospital General San Carlos de Tizimin
YNSSA013713	Caravana de la Salud (Tipo 0) Yaxkin	UMM-0, 2009	096	Tizimin	310960067	Santa Rosa Concepcion	146			YNSSA001236	Centro de Salud Urbano de Tizimin, Mpio. Tizimin	YNSSA001224	Hospital General San Carlos de Tizimin
YNSSA013713	Caravana de la Salud (Tipo 0) Yaxkin	UMM-0, 2009	096	Tizimin	310960218	San Manuel Km 11	314			YNSSA001236	Centro de Salud Urbano de Tizimin, Mpio. Tizimin	YNSSA001224	Hospital General San Carlos de Tizimin
YNSSA013713	Caravana de la Salud (Tipo 0) Yaxkin	UMM-0 2009		1		10	1,682	3		1	1	1	1

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad							
YNSSA013742	Caravana de la Salud (Tipo 0) Kumkú	UMM-0, 2009	058	Peto	310580049	X Pechil	126	1 MEDICO GENERAL 1 ENFERMERO 1 PROMOTOR/ CHOFER	(8 Hrs. en la localidad) Lunes a Viernes 8:00 Hrs. a 16:00 Hrs.	YNSSA000944	Centro de Salud de Tahdziu, Mpio. Tahdziu	YNSSA013464	Hospital Comunitario de Peto
YNSSA013742	Caravana de la Salud (Tipo 0) Kumkú	UMM-0, 2009	058	Peto	310580047	Kambul	221			YNSSA000944	Centro de Salud de Tahdziu, Mpio. Tahdziu	YNSSA013464	Hospital Comunitario de Peto
YNSSA013742	Caravana de la Salud (Tipo 0) Kumkú	UMM-0, 2009	058	Peto	310580014	Papacal	341			YNSSA000944	Centro de Salud de Tahdziu, Mpio. Tahdziu	YNSSA013464	Hospital Comunitario de Peto
YNSSA013742	Caravana de la Salud (Tipo 0) Kumkú	UMM-0, 2009	073	Tahdziú	310730009	Mocté	24			YNSSA000944	Centro de Salud de Tahdziu, Mpio. Tahdziu	YNSSA013464	Hospital Comunitario de Peto
YNSSA013742	Caravana de la Salud (Tipo 0) Kumkú	UMM-0, 2009	058	Peto	310580044	X Cabanche	36			YNSSA000944	Centro de Salud de Tahdziu, Mpio. Tahdziu	YNSSA013464	Hospital Comunitario de Peto
YNSSA013742	Caravana de la Salud (Tipo 0) Kumkú	UMM-0, 2009	058	Peto	310580068	San Bernabe	38			YNSSA000944	Centro de Salud de Tahdziu, Mpio. Tahdziu	YNSSA013464	Hospital Comunitario de Peto
YNSSA013742	Caravana de la Salud (Tipo 0) Kumkú	UMM-0, 2009	058	Peto	310580016	Petulillo	103			YNSSA000944	Centro de Salud de Tahdziu, Mpio. Tahdziu	YNSSA013464	Hospital Comunitario de Peto
YNSSA013742	Caravana de la Salud (Tipo 0) Kumkú	UMM-0, 2009	058	Peto	310580055	La Esperanza	69			YNSSA000944	Centro de Salud de Tahdziu, Mpio. Tahdziu	YNSSA013464	Hospital Comunitario de Peto
YNSSA013742	Caravana de la Salud (Tipo 0) Kumkú	UMM-0, 2009	058	Peto	310580031	San Sebastian	20			YNSSA000944	Centro de Salud de Tahdziu, Mpio. Tahdziu	YNSSA013464	Hospital Comunitario de Peto
YNSSA013742	Caravana de la Salud (Tipo 0) Kumkú	UMM-0 2009		3		9	978	3		1	1	1	1
YNSSA013696	Caravana de la Salud (Tipo III) Kabah	UMM-3, 2009	079	Tekax	310790005	Manuel Cepeda Peraza	573	1 MEDICO GENERAL 1 ENFERMERO 1 ODONTOLOGO 1 PROMOTOR/ CHOFER	(8 Hrs. en la localidad) Lunes a Viernes 8:00 Hrs. a 16:00 Hrs.			YNSSA013481	Hospital Comunitario de Ticul
YNSSA013696	Caravana de la Salud (Tipo III) Kabah	UMM-3, 2009	079	Tekax	310790009	Alfonso Caso	403					YNSSA013481	Hospital Comunitario de Ticul
YNSSA013696	Caravana de la Salud (Tipo III) Kabah	UMM-3, 2009	058	Peto	310580040	Tixhualatún	383					YNSSA013481	Hospital Comunitario de Ticul
YNSSA013696	Caravana de la Salud (Tipo III) Kabah	UMM-3, 2009	058	Peto	310580051	Yaxcopil	459					YNSSA013481	Hospital Comunitario de Ticul
YNSSA013696	Caravana de la Salud (Tipo III) Kabah	UMM-3, 2009	073	Tahdziú*	310730001	Tahdziú*	3742					YNSSA013481	Hospital Comunitario de Ticul
YNSSA013696	Caravana de la Salud (Tipo III) Kabah	UMM-3, 2009	069	Sotuta*	310690001	Sotuta*	5548					YNSSA013481	Hospital Comunitario de Ticul
YNSSA013696	Caravana de la Salud (Tipo III) Kabah	UMM-3, 2009	010	Cantamayec*	310100001	Cantamayec*	1695			YNSSA013481	Hospital Comunitario de Ticul		
YNSSA013696	Caravana de la Salud (Tipo III) Kabah	UMM-3 2009		3		4	1,818	4			1	1	
YNSSA013684	Caravana de la Salud (Tipo III) Zaci	UMM-3, 2009	057	Panabá	310570158	San Francisco	206	1 MEDICO GENERAL 1 ENFERMERO 1 ODONTOLOGO 1 PROMOTOR/ CHOFER	(8 Hrs. en la localidad) Lunes a Viernes 8:00 Hrs. a 16:00 Hrs.			YNSSA001224	Hospital General San Carlos de Tizimin
YNSSA013684	Caravana de la Salud (Tipo III) Zaci	UMM-3, 2009	096	Tizimin	310960073	Xkalax de Dzibalku	135					YNSSA001224	Hospital General San Carlos de Tizimin
YNSSA013684	Caravana de la Salud (Tipo III) Zaci	UMM-3, 2009	096	Tizimin	310960013	Chenkeken	254					YNSSA001224	Hospital General San Carlos de Tizimin
YNSSA013684	Caravana de la Salud (Tipo III) Zaci	UMM-3, 2009	096	Tizimin	310960031	Moctezuma	384					YNSSA001224	Hospital General San Carlos de Tizimin
YNSSA013684	Caravana de la Salud (Tipo III) Zaci	UMM-3, 2009	096	Tizimin*	310960008	Colonia Yucatán*	1264					YNSSA001224	Hospital General San Carlos de Tizimin
YNSSA013684	Caravana de la Salud (Tipo III) Zaci	UMM-3, 2009	022	Chikindzonot*	310220001	Chikindzonot*	2699					YNSSA001434	Hospital General Valladolid
YNSSA013684	Caravana de la Salud (Tipo III) Zaci	UMM-3, 2009	019	Chemax*	310190001	Chemax*	14885			YNSSA001434	Hospital General Valladolid		
YNSSA013684	Caravana de la Salud (Tipo III) Zaci	UMM-3 2009		2		4	979	4			1	1	
12	12	12		25		109	25,425	42		4	4	1	1

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$8,398,502.02 (Ocho millones trescientos noventa y ocho mil quinientos dos pesos 02/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, por conducto de la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Yucatán y la Secretaría de Administración y Finanzas.

ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA
INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Entidad Federativa (Escribir Nombre)

Trimestres (Escribir Nombre)

Año (Escribir Nombre)

Cobertura Objetivo Unidades Médicas Móviles			Cobertura Operativa	Consultas		Embarazadas en control durante el Periodo	Escuelas en el área de responsabilidad de las Unidades Médicas Móviles
Hombres	Rango de Edad	Mujeres		Primera Vez en el Año	Subsecuentes en el Periodo		
			1er.				
			2o.				
			3er.				
			4o.				
			Total				
			Observaciones:				
	Total						

Supervisor Estatal (nombre y firma)
Responsable de Integración

Coordinador Estatal (nombre y firma)
Responsable de Validación

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$8,398,502.02 (Ocho millones trescientos noventa y ocho mil quinientos dos pesos 02/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, por conducto de la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Yucatán y la Secretaría de Administración y Finanzas.

Entidad Federativa (Escribir Nombre)

Trimestre (Escribir Nombre)

Año (Escribir Nombre)

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS 2016)

1. Control Nutricional	Programado Anual	Realizado			
		1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
No. de niños< de 5 años en control nutricional					
No. de niños con Sobrepeso y Obesidad					
No. de niños con Desnutrición leve					
No. de niños con Desnutrición moderada					
No. de niños con Desnutrición severa					
No. de niños recuperados de Desnutrición					

2. Control de Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA's)	Programado Anual	Realizado			
		1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
No. de casos de EDA's en menores de 5 años					
No. de casos de EDA's en menores de 5 años con Plan A					
No. de casos de EDA's en menores de 5 años con Plan B					
No. de Madres con niños(as) menores de 5 años capacitadas en "Signos de Alarma de EDA's"					

3. Control de Enfermedades Infecciones Respiratoria Agudas (IRA's)	Programado Anual	Realizado			
		1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
No. de casos de IRAS's en menores de 5 años					
No. de casos de IRAS's en menores de 5 años con tratamiento sintomático					
No. de casos de IRAS's en menores de 5 años con tratamiento antibiótico					
No. de Madres con niños(as) menores de 5 años capacitadas en "Signos de Alarma de IRA's"					

4. Control de Diabetes Mellitus	Realizado				
	Programado Anual	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
No. Total de pacientes con Diabetes Mellitus en tratamiento					
No. Total de pacientes con Diabetes Mellitus controlados (metabólicamente)					
No. Total de pacientes con Diabetes Mellitus nuevos					
No. Total de detecciones de Diabetes Mellitus					

5. Control de Hipertensión Arterial	Realizado				
	Programado Anual	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
No. Total de pacientes con Hipertensión Arterial en tratamiento					
No. Total de pacientes con Hipertensión Arterial controlados (metabólicamente)					
No. Total de pacientes con Hipertensión Arterial nuevos					
No. Total de detecciones de Hipertensión Arterial					

6. Obesidad	Realizado				
	Programado Anual	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
No. Total de pacientes con Obesidad en tratamiento					
No. Total de pacientes con Obesidad controlados					
No. Total de pacientes con Obesidad nuevos					
No. Total de detecciones de Obesidad					

7. Control de Dislipidemias	Realizado				
	Programado Anual	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
No. Total de pacientes con Dislipidemia en tratamiento					
No. Total de pacientes con Dislipidemia controlados					
No. Total de pacientes con Dislipidemia nuevos					
No. Total de detecciones de Dislipidemia					

8. Control de Cáncer Cervicouterino	Realizado				
	Programado Anual	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
No. Total de Citologías Vaginales					
No. Total de casos de Displasia (Leve, Moderada o Severa)					
No. Total de casos de Cáncer Cervicouterino					

9. Control de Cáncer de Mama	Programado Anual	Realizado			
		1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
No. Total de casos de detecciones para Cáncer de Mama (exploración)					
No. Total de casos de Cáncer de Mama					
10. Control de Atención Prenatal	Programado Anual	Realizado			
		1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
No. de Ingresos a Control Prenatal					
No. de Ingresos Embarazo de Alto Riesgo					
No. Total de pacientes con Embarazo de Alto Riesgo Referidas a Segundo Nivel					
11. Control de Planificación Familiar	Programado Anual	Realizado			
		1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
No. de Ingresos a Planificación Familiar					
No. de Púérperas aceptantes de Planificación Familiar					
12. Atención Odontológica	Programado Anual	Realizado			
		1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
No. de Escuelas libres de caries trabajadas					
13. Análisis cualitativo de cada Indicador con sus respectivos avances en el periodo que se reporta:					

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$8,398,502.02 (Ocho millones trescientos noventa y ocho mil quinientos dos pesos 02/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, por conducto de la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Yucatán y la Secretaría de Administración y Finanzas.

**ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA**

GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVOS.
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento
37501*	VIATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.
37503*	VIATICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.

37504*	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.
37101*	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES AEREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales". EXCLUSIVO PARA PAGO DE PEAJE
*PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS ASIGNADAS PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES. EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, CUANDO ESTE SEA CONVOCADO POR "LA SECRETARIA" (DGPLADES), SE AUTORIZA LA APLICACION DE RECURSOS DE ESTE CONVENIO PARA CUBRIR SUS GASTOS DE TRASLADO Y VIATICOS.		

PARTIDAS A EJERCER EN CASO DE QUE SE GENEREN RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O ECONOMIAS PRESUPUESTARIAS DERIVADAS DE LOS RECURSOS FEDERALES		
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros.
26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de gasolina para vehículos (unidades médicas móviles).
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio (electrocardiógrafos, ultrasonido, piezas de mano de alta y baja velocidad dentales, esterilizadores (autoclave), equipo de rayos x dental, baumanómetro, fonodetectores de latidos fetales, estuche de diagnóstico) de las unidades médicas móviles federales.
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, tapetes, limpiadores, volantes, gatos hidráulicos o mecánicos de las unidades médicas móviles federales.
31601	SERVICIO DE RADIOLOCALIZACION	Asignaciones destinadas al pago de servicios de radiolocalización (GPS), requerido en el desempeño de funciones oficiales de las unidades médicas móviles federales.
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan en el Programa conforme al numeral 6.10 de la Reglas de Operación 2016.
35401	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio (electrocardiógrafos, ultrasonido, piezas de mano de alta y baja velocidad dentales, esterilizadores (autoclave), equipo de rayos x dental, baumanómetro, fonodetectores de latidos fetales, estuche de diagnóstico) de las unidades médicas móviles federales.
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de unidades médicas móviles federales y su planta de luz o de emergencia.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$8,398,502.02 (Ocho millones trescientos noventa y ocho mil quinientos dos pesos 02/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, por conducto de la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Yucatán y la Secretaría de Administración y Finanzas.

ANEXO 9 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA

PERSONAL EN EL ESTADO DE: YUCATAN

NIVEL ESTATAL

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. AREA "A")	1	\$47,973.69	\$5,330.41	\$53,304.10	Ene-Dic	\$639,649.20
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MEDICA "A")	2	\$33,531.45	\$3,725.72	\$37,257.17	Ene-Dic	\$894,172.08
							\$1,533,821.28

UNIDAD MOVIL TIPO 0

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	3	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	Ene-Dic	\$619,039.44
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	1	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	Ene-Abr y 16 Jun-Dic	\$180,553.17
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	4	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	Ene-Dic	\$688,966.08
							\$1,488,558.69

UNIDAD MOVIL TIPO 1

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	Ene-Dic	\$412,692.96
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	Ene-Dic	\$344,483.04
							\$757,176.00

UNIDAD MOVIL TIPO 2

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	3	\$23,854.32	\$2,650.48	\$26,504.80	Ene-Dic	\$954,172.80
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	1	\$23,854.32	\$2,650.48	\$26,504.80	Ene-Jul y Sep-Dic	\$291,552.80
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	4	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	Ene-Dic	\$825,385.92
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	4	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	Ene-Dic	\$688,966.08
							\$2,760,077.60

UNIDAD MOVIL TIPO 3

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$23,854.32	\$2,650.48	\$26,504.80	Ene-Dic	\$636,115.20
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	Ene-Dic	\$412,692.96
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	Ene-Dic	\$344,483.04
							\$1,393,291.20

TOTAL \$7,932,924.77

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$8,398,502.02 (Ocho millones trescientos noventa y ocho mil quinientos dos pesos 02/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, por conducto de la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Yucatán y la Secretaría de Administración y Finanzas.

**ANEXO 10 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA
REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2016**

ENTIDAD FEDERATIVA:

NUM. DE CUENTA BANCARIA PRODUCTIVA:

TRIMESTRE:

NUM. DE CUENTA BANCARIA DE INVERSION:

MES:	SERVICIOS DE SALUD		SECRETARIA DE FINANZAS	TOTAL
	RENDIMIENTOS GENERADOS NETOS			
	CUENTA PRODUCTIVA	CUENTA DE INVERSION	CUENTA PRODUCTIVA	
ENERO				
FEBRERO				
MARZO				
ABRIL				
MAYO				
JUNIO				
JULIO				
AGOSTO				
SEPTIEMBRE				
OCTUBRE				
NOVIEMBRE				
DICIEMBRE				
MONTO TRIMESTRAL				
MONTO TOTAL ACUMULABLE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

*ENVIAR LOS 15 PRIMEROS DIAS, AL TERMINO DEL TRIMESTRE.

COORDINADOR ESTATAL

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
LOS SERVICIOS DE SALUD O SU
EQUIVALENTE

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR
DE LOS SERVICIOS DE SALUD
(O SU EQUIVALENTE)

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$8,398,502.02 (Ocho millones trescientos noventa y ocho mil quinientos dos pesos 02/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, por conducto de la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Yucatán y la Secretaría de Administración y Finanzas.

**ANEXO 11 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA**

CIERRE PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2016

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Reintegro TESOFE (1)
1000				
3000				
Total				

No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
No. Cuenta Servicios de Salud			
Total			

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LOS SERVICIOS DE SALUD
(O SU EQUIVALENTE)**

**SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD
(O SU EQUIVALENTE)**

NOTAS:

(1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

(2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$8,398,502.02 (Ocho millones trescientos noventa y ocho mil quinientos dos pesos 02/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, por conducto de la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Yucatán y la Secretaría de Administración y Finanzas.

**ANEXO 12 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA
DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA**

PROGRAMA DE VISITAS DE SUPERVISION A REALIZAR EN EL ESTADO DE YUCATAN

FECHA PROBABLE DE VISITA
DEL MES DE: OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2016

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Yucatán, se verificará que los recursos presupuestarios transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio de Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,398,502.02 (Ocho millones trescientos noventa y ocho mil quinientos dos pesos 02/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de "LA ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$8,398,502.02 (Ocho millones trescientos noventa y ocho mil quinientos dos pesos 02/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, por conducto de la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Yucatán y la Secretaría de Administración y Finanzas.

Firmas de los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **José Meljem Moctezuma**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Malaquías López Cervantes**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Administración y Finanzas, **Alfredo Francisco Javier Dajer Abimerhi**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Yucatán, **Jorge Eduardo Mendoza Mézquita**.- Rúbrica.